

Decretos

N° 3718 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Franco Spagnoli, DNI 44.021.100, dependiendo directamente de la Dirección de Agencia de Desarrollo.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Franco Spagnoli, un reconocimiento económico de pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) mensuales, por una jornada de 100hs mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Agencia de Desarrollo acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3719 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Adan Fisher, DNI 42.871.009, para desarrollar tareas en el área de Cultura perteneciente a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Adan Fisher, un reconocimiento económico de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) mensuales, por una carga horaria de 120 hrs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Cultura acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3720 – ARTICULO 1º: Autorízase la “Pasantía Rentada” del Sr. Matías Emanuel Quiroga, DNI 38.977.513, para desarrollar tareas en el área de Cultura perteneciente a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

ARTICULO 2º: Otórguese al Sr. Matías Emanuel Quiroga, un reconocimiento económico de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) mensuales, por una carga horaria de 120 hrs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 inclusive, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección de Cultura acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3721 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "E" y 78° - Inciso "E" según el siguiente detalle:

Padrón: 40063/0

Contribuyente: Obra Social Asociación Metalúrgica de Villa Constitución

Concepto: Tasa Única de Servicios

Período: 01/2020 al 12/2022 inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3722 – ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 06/22 a la firma **OXICAS S.R.L.**, C.U.I.T. 33-70147805-9, para la adquisición de calzado de seguridad, destinado al personal de distintos sectores del Municipio (Dirección de Aguas y Cloacas, Obrador Municipal e Inspección General), según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	240	Botines con puntera de acero	\$8.843.-	\$ 2.122.320
2	14	Zapatos con puntera de acero	\$ 8.760.-	\$ 122.640.-
3	33	Botines con puntera de polipropileno	\$ 8.603.-	\$ 283.899.-
4	226	Zapatillas con puntera de polipropileno	\$ 11.754.-	\$ 2.656.404.-
			TOTAL \$ 5.185.263.-	
Forma de pago:		Según Pliego		
Plazo de entrega:		Según pliego		
Validez de Oferta: Según Pliego - Precios c/IVA Inc.				

* **Aclaración: los tiempos de entrega de la mercadería son treinta (30) días de recibida la orden de compra.**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3723 – ARTICULO 1°: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5168, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 20 de julio de 2022.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 5168 H.C.M.:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal en forma excepcional a contratar en forma directa a la Empresa Costanera de Saldari S.R.L., CUIT 30-71009899-5, con domicilio en calle Independencia N° 1284 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, para la prestación del servicio de dos (2) palas, una de las cuales necesariamente deberá ser cargadora frontal –con provisión de chofer, combustible e insumos-, y un (1) camión –con chofer, combustible e insumos incluido-, para la ejecución de tareas relacionadas con el manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y/o área competente indique, según los términos, plazo, precio y demás extremos previstos en el contrato que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º: Remítase a este Cuerpo un estado de situación actual del predio de disposición final de residuos sólidos urbanos. Del mismo modo quedara establecido la remisión a este Cuerpo de un informe anual detallado de las tareas realizadas por la empresa Costanera de Saldari S.R.L.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5168 Sala de Sesiones, 20 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Nº 3724 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. GUSTAVO BONGIOVANNI, titular del D.N.I. Nº 17.324.148 (CUIT 20 – 17324148 – 9), mayor de edad, con domicilio en calle Filiberti Nº 350 de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3725 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con la firma PABLO DAMIAN PALOMEQUE, D.N.I. Nº 29.423.920 (CUIT 20-29423920-1), con domicilio en calle Brasil Nº 1054 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3726 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado entre esta Municipalidad y la empresa "AL SERVICIOS", de la Sra. MIRIAM BEATRIZ DORRONSORO, D.N.I. Nº 14.372.995 (CUIT 27-14372995-3), con domicilio en calle Presbítero Daniel Segundo Nº 1882 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3727 – ARTICULO 1º: Otórguese a los ganadores del Certamen Pre La Falda la suma de pesos veinte mil (\$20.000) los que a continuación se detallan:

RUBRO VOZ MASCULINA:

Gastón Baigorria, DNI 28.943.542 de la Localidad de Esperanza Santa Fe, (\$20.000)

RUBRO VOZ FEMENINA:

Roxana Mirta Rodríguez, DNI 21.890.405 de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, (\$20.000)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3728 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de actuación celebrado entre este Municipio y T REALIZACIONES S.R.L., CUIT 30-712408339-9, representada en este acto por la Sra. Cecilia Valeria Albirzu, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio en calle Manuela Pedraza N° 5512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3729 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo al Sr. PRADO HERNAN JORGE, DNI 29.662.080 para desarrollar la actividad de: VENTA DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES (COD. 6140170), DISTRIBUCION DE MADERAS Y PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES (COD. 6140180), VENTA DE REVESTIMIENTOS DE TODO TIPO INCLUSO PISOS (COD. 6244300), DEPOSITO DE MADERAS (COD. 7192391), DEPOSITO DE PLACAS DE YESO P/ CONSTRUCCION EN SECO (COD. 7192419), VENTA DE MADERAS (COD. 6246660), FERRETERÍA (COD. 6240711) Y VENTA DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS EXCEPTO HOGAR (COD. 6244800) en el predio conformado por los Padrones: n° 4595/5 sito en calle Eva Perón n° 1131, Manzana 152, Parcela 22, Sección URBANA, Barrio PARQUE SUR, y n° 4585/6 sito en calle Eva Perón n° 1119, Manzana 152, Parcela 23, Sección URBANA, Barrio PARQUE SUR, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3730 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio San Lorenzo**” de Villa Constitución, desde el 25/07/22 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PRESIDENTE	ACOSTA DANIEL	20.229.505
VICEPRESIDENTE	PLANISIG LUCILA AYELEN	39.504.219
SECRETARIO GRAL	COMAS CRISTIAN ARIEL	26.634.227
PRO SECRETARIO	MEDINA ANABEL EUGENIA	30.112.310
TESORERO	GODOY ANGEL SEBASTIAN	30.389.881
PRO TESORERO	CRETIAZ BEATRIZ ADRIANA	20.229.979
VOCALES TITULARES		
1:	BERON JOSE MARIA	20.229.549
2:	PELLINI JESICA BELEN	33.514.617
3:	PAEZ JOSE LUIS	24.771.977
VOCALES SUPLENTE		
1:	RECHE SABRINA CARLA	30.112.613
2:	CAMINO PABLO ROMAN	42.704.618
3:	ROBLEDO ELSA ERNILDA	11.466.617
REVISORES DE CUENTAS		
Titular:	CORDOBA JESUS JOAQUIN	44.776.942

Suplente:	PIERACHINI MARIA EMILIA	28.395.167
------------------	-------------------------	------------

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3731 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo la Sra. VALFRE ELISABET MARIA DE LUJAN, DNI 22.545.023 para desarrollar la actividad de: FABRICACION DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA Y VENTA DE ABERTURAS DE ALUMINIO en el Padrón n° 87/7 sito en calle Jujuy n° 171, Manzana 016, Parcela 17/2, Sección URBANA, Barrio CENTRO, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3732 – ARTICULO 1°: Ejecútase el convenio de colaboración celebrado entre el Municipio de Villa Constitución y el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por el Sr. Ministro de Seguridad, Cdor y Dr. Aníbal Domingo Fernández, con domicilio legal en calle Gral. Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3733 – ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 3° del decreto N° 3170, de fecha 17 de febrero de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre el 01 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina, acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.”

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3734 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria a SILVIA LORENA IBARRA DNI 23.892.550, para la desarrollar la actividad de CARRIBAR (COD. 6310273) en el espacio definido como C, en PARQUE CILSA de la localidad de Villa Constitución, de acuerdo con la zonificación y parámetros de ocupación dispuestos mediante Ordenanza N° 5073/2021, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3735 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria a MAURICIO CERELLA DNI 24.062.861, para la desarrollar la actividad de CARRIBAR (COD. 6310273) en el espacio definido como 3, sobre Bv. Seguí de la localidad de Villa Constitución, de acuerdo con la zonificación y parámetros de ocupación dispuestos mediante Ordenanza N° 5073/2021, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

N° 3736 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
CAROLINA NOELIA CORONEL	36.187.941	ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3737 – ARTÍCULO 1º: Ejecútense la prórroga con modificación de precio del contrato de servicios celebrada entre esta Municipalidad y el Sr. CARLOS JESUS PALOMEQUE, CUIT 20-28525209-2, constituyendo domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución, ejecutado por Decreto N° 2226/21, celebrado en el marco de la Licitación Pública N° 24/2.021, llamada por Decreto N° 1997 de fecha 26 de mayo de 2.021 -Alquiler de Pala Cargadora Frontal- y adjudicada mediante Decreto N° 2167 de fecha 30 de junio de 2.021

ARTÍCULO 2º: Téngase por determinado el nuevo valor de la contratación en la suma de \$2.760 (pesos dos mil setecientos sesenta), haciendo la prórroga aquí acordada un total de \$1.380.000 (pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100).-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3738 – ARTICULO 1º: Ejecútense el contrato de obra celebrado con la empresa: Sr. PABLO DAMIAN PALOMEQUE, D.N.I. N° 29.423.920 (CUIT 20 - 29423920 - 1), con domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3739 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la empresa: RAUL CORDOBA CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L., CUIT 30-71609791-5, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Raúl Córdoba, D.N.I. N° 30.3898.801, con domicilio en Pueblos Originarios N° 2035 de la localidad de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3740 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de obra celebrado con: RAUL CORDOBA CONSTRUCCIONES EN SECO S.R.L., CUIT 30-71609791-5, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Raúl Córdoba, D.N.I. N° 30.3898.801, en un todo de acuerdo a las cláusulas que rigieron el presente contrato.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3741 – ARTICULO 1º: Ejecútese Acuerdo Transaccional suscrito entre Municipalidad de Villa Constitución y el Sr. Marcos Antonio González, D.N.I. 28.770.917, juntamente con la Dra. María Gabriela Aydar, dentro de los autos caratulados "González, Marcos Antonio c/ Municipalidad de Villa Constitución y/u otros s/daños y perjuicios" CUIJ n° 21-25656841-9, en los autos referenciados y el cual forma parte del presente

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3742 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la empresa: BOSCO Enrique Maximiliano, CUIT N° 20-25328327-1, representada por el Sr. Enrique Maximiliano Bosco, D.N.I. N° 25.328.327, con domicilio real y legal en calle Tacuarí N° 3514 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3743 – ARTICULO 1º: Acéptase, a partir del 31 de julio de 2022, la renuncia presentada por la Arquitecta Paola Mercedes Bagnera, D.N.I. n° 23.107.043, al cargo de Secretaria de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Bríndese un sincero agradecimiento a la funcionaria dimitente por los importantes servicios prestados durante el desempeño de su gestión.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3744 – ARTICULO 1°: Designase al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, Sr. Alejandro Héctor Longo, para que cumpla las funciones que son competencia de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta tanto se designe en forma definitiva el titular de dicha Cartera.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3745 – ARTICULO 1°: Ejecútese el acuerdo de cumplimiento de obligaciones exigibles, celebrado entre la Municipalidad de Villa Constitución y la firma LH MONTAJES INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71057816-4, representado por su Presidente Sr. Gustavo Daniel Suárez, D.N.I. N° 18.193.656 y su Vicepresidente Sr. Héctor Rubén Jesús Giamboni, D.N.I. 22.039.990, el cual obra incorporado al presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3746 – ARTICULO 1°: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5170, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 27 de julio de 2022.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

ORDENANZA N° 5170 H.C.M.:

ARTÍCULO 1°: Aceptase la donación con cargo efectuada por el Estado Nacional del inmueble de su propiedad, con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado catastralmente como Departamento 19 - Distrito 18 - Sección 02 - Manzana 00600 - Parcela 0001, Partida inmobiliaria N° 19-18-00-418767/0000, ubicado en esta ciudad, con linderos en calle Independencia, 9 de Julio, Malvinas y continuación calle Valles.

ARTÍCULO 2°: Dése cumplimiento en el plazo máximo de diez (10) años al cargo impuesto por el donante consistente en la producción de suelo urbano con fines residenciales, que preserve los espacios y equipamientos públicos preexistentes, según lo establecido en el Acta Acuerdo, aprobada por Ordenanza N° 4538/2016.

ARTÍCULO 3°: Procédase a efectuar mensura del inmueble donado, a través de las oficinas municipales competentes, y realícense todas las gestiones necesarias ante el Registro General y el Servicio de Catastro e Información Territorial.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la suscripción de los instrumentos pertinentes a fin de perfeccionar la donación, como así también a la realización de todos los actos materiales e inmateriales para el correcto y acabado cumplimiento de las obligaciones impuestas.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5170 Sala de Sesiones, 27 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 3747 – ARTÍCULO 1°: Modifícase el ARTÍCULO 1° del DECRETO N° 2973/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a METALURGICA DEL DIESEL SRL, CUIT 30-71510043-2, para desarrollar la actividad de: FABRICACION DE PRODUCTOS METAL DE TORNERIA Y/O MATRICERIA (COD. 3819501) en el Padrón n° 5662/7 sito en calle A.

TABARES N° 756, Manzana 004, Parcela 7, Sección SAN LORENZO, Barrio SAN LORENZO de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3748 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con el Sr. ALBERTO RAVALLI, D.N.I. N° 12.778.188, CUIT 20-12778188, con domicilio en calle Mosconi 821 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3749 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios celebrado con la Sra. MARÍA LAURA LAVELLA, D.N.I. N° 29.023.660, CUIT 20-29023660-7, con domicilio en calle Eva Perón N° 1591 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín - Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3750 – ARTICULO 1º: Apruébese el contrato que como adjunto forma parte del presente decreto, mediante el cual se otorga un préstamo de dinero en el marco del Programa Banco Solidario al Sr. ROMAN ANDRES PALOMEQUE, D.N.I. N° 14.786.621, cuyo destino será la adquisición de MAQUINARIAS, para desarrollar la actividad: CARPINTERÍA.

ARTICULO 2º: El monto del préstamo otorgado asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) y deberá ser devuelto en quince (15) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 10.446,67 (pesos diez mil cuatrocientos cuarenta y seis con sesenta y siete centavos) venciendo la primera cuota el día 10 de octubre de 2022.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente a: "Banco Solidario".

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3751 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5169, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 27 de julio de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

ORDENANZA N° 5169 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Concédase a la empresa Net Acebal S.A., CUIT 30-71424052-4, con domicilio en calle General López N° 968, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, por un plazo de diez (10) años, permiso de uso de los postes de alumbrado público de propiedad municipal, para el tendido de cables aéreos de fibra óptica y/o coaxiales de acuerdo a las cantidades, ubicación y condiciones establecidas en el contrato que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Percíbanse por dicho permiso los tributos previstos en la normativa vigente y/o la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5169 Sala de Sesiones, 27 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

N° 3752 – ARTICULO 1º: Ratifíquese el convenio de pago suscripto con el Dr. JOSE LUIS BRAILLARD, D.N.I. N° 10.896.126 (CUIT 20 – 10896126 - 1), Mat. L° XLI F° 431 C.A.R., con domicilio en calle Av. San Martin N° 1510, Casa 3º, Barrio El Castillo de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, para el cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados "ALFARO MIGUEL ÁNGEL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN SI RECURSO CONTENCIOSO DE LA LEY 10.000" Expte. N°: 834/17 - CUIJ 21-25579149-1; ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de ciudad de Villa Constitución.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3753 – ARTICULO 1º: Desígnese al Ing. Agr. Sebastián GALANO, titular del D.N.I. N° 22.545.122, quien actualmente se desempeña como Jefe de Parques y Paseos dentro de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, como Responsable Técnico del proyecto de intervención socio urbana en Barrios Santa Teresita y Prefectura (BID 4804-OC-AR), a partir de la fecha de la presente;

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3754 – ARTICULO 1º: Rótese a la agente Claudia Analia Cettour, legajo 2476, para desempeñarse como "Auxiliar Administrativa" dentro de la Secretaria de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, dependiendo directamente del Secretario de la misma.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3755 – ARTICULO 1º: Adjudicase la licitación pública n° 12/22, para la mano de obra con materiales incluidos para la Obra de habilitación colector y cloacas en Barrio Acevedo a la firma: **INGENIERIA Y SERVICIOS DELGADO S.A**, CUIT 30-71245385-7, según el siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACIÓN RUBRO	UN.	CANT.	P.UNIT	TOTAL
1	COLECTOR				

1.1	Excavación mecánica y/o manual. Incluye relleno y compactación	m3	2,224.00	\$ 4,618.00	\$ 10,270,432.00
1.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC - Cloacal con junta elástica. Aprobada por IRAM.				
1.2.1	Cañería diámetro 500 mm	m	120.00	\$ 32,062.00	\$ 3,847,440.00
1.2.2	Cañería diámetro 600 mm	m	930.00	\$ 45,233.00	\$ 42,066,690.00
1.3	Construcción de bocas de registro				
1.3.1	Losas de techo para BR	U	31.00	\$ 106,813.00	\$ 3,311,203.00
1.3.2	Cuerpo H°A° para BR	m	112.00	\$ 74,546.00	\$ 8,349,152.00
1.3.3	Losa de fondo para BR	U	31.00	\$ 106,813.00	\$ 3,311,203.00
1.3.4	Cojinete para BR	U	31.00	\$ 79,583.00	\$ 2,467,073.00
1.3.5	Provisión y colocación de Marco y Tapa de F°F° ó H°D°. Apta para tránsito.	U	31.00	\$ 168,236.00	\$ 5,215,316.00
2	RED DE COLECTORAS B° ACEVEDO				
2.1	Excavación mecánica y/o manual. Incluye relleno y compactación	m3	2,195.00	\$ 2,597.00	\$ 5,700,415.00
2.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería de PVC - Cloacal con junta elástica. Aprobada por IRAM.				
2.2.1	Cañería diámetro 160 mm	m	2,020.00	\$ 5,673.00	\$ 11,459,460.00
2.2.2	Cañería diámetro 200 mm	m	70.00	\$ 10,552.00	\$ 738,640.00
2.3	Construcción de bocas de registro				
2.3.1	Losas de techo para BR	U	8.00	\$ 70,012.00	\$ 560,096.00
2.3.2	Cuerpo H°A° para BR	m	13.70	\$ 74,756.00	\$ 1,024,157.20
2.3.3	Losa de fondo para BR	U	8.00	\$ 70,012.00	\$ 560,096.00
2.3.4	Cojinete para BR	U	8.00	\$ 48,383.00	\$ 387,064.00
2.3.5	Provisión y colocación de Marco y Tapa de F°F° ó H°D°. Apta para tránsito	U	8.00	\$ 137,036.00	\$ 1,096,288.00
2.4	Bocas de acceso	U	11.00	\$ 64,940.00	\$ 714,340.00
2.5	Rotura y reparación de pavimentos flexibles	m2	13.70	\$ 33,649.00	\$ 460,991.30
2.6	Cruce de ruta	m	15.00	\$ 190,003.00	\$ 2,850,045.00
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.1	Conexiones domiciliarias	U	83.00	\$ 58,545.00	\$ 4,859,235.00

	PRECIO TOTAL				\$ 109,249,336.50
--	---------------------	--	--	--	------------------------------------

Ajuste de precios propuesto según índice de cámara Argentina de la Construcción. Mes base oferta Julio 2022. Composición de la obra 60% materiales, 40% mano de obra. Ajuste provisorio de mes anterior y luego ajuste final mes real de ejecución contra mes de oferta. Esta cláusula queda sujeta a revisión por no resultar conveniente a los intereses de esta Municipalidad (Artículo 19 – Pliego de condiciones generales para Licitaciones públicas).

ARTICULO 2º: La empresa estará habilitada a facturar una vez que el ENHOSA transfiera los fondos al Municipio.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3756 – ARTICULO 1º: Abónese a la firma T REALIZACIONES S.R.L., CUIT 30-71240833-9, representada en este acto por la Sra. Cecilia Valeria Albirzu, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio en calle Manuela Pedraza N° 5512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de \$130.075 (pesos ciento treinta mil setenta y cinco) en concepto de traslados, viáticos y demás gastos accesorios de la contratación principal, contemplados en riders y anexos, conjuntamente con la segunda cuota del cachet y del modo previsto en la cláusula cuarta del contrato de actuación ejecutado por Decreto N° 3728 de fecha 27 de julio de 2022.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3757 – ARTICULO 1º: Autorízase a efectivizar el reintegro, a la Sra. Acevedo Lucía Belén D.N.I. 38.085.778, por el importe total de Pesos Veintidós Mil Doscientos Diecisiete con Dieciséis centavos (\$ 22.217,16.-) en concepto de deuda descontado erróneamente del comprobante C3-65.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3758 – ARTICULO 1º: Asígnese al agente Walter Andrés Avilé, legajo personal 2315, la responsabilidad de ocupar transitoriamente el puesto “Jefe de Centro de habilitación de conductores”, categoría 17, dependiendo jerárquicamente del “Jefe División Inspectoría General”.

ARTICULO 2º: Otórguese al agente el suplemento por subrogancia de la categoría correspondiente al puesto, previsto para estos casos en el artículo 56, Anexo II de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3º: El pago del suplemento mencionado en el párrafo precedente caducará automáticamente cuando la titular del cargo se reintegre a sus tareas.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/08/22.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3759 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal, en sus Artículos 72° – Inciso “I” y 78° – Inciso “I”, según el siguiente detalle:

Padrón: 6783/5

Contribuyente: CLUB ATLETICO SACACHISPAS.

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2020 al 12/2022 inclusive

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3760 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal, en sus Artículos 72° – Inciso “I” y 78° – Inciso “I”, según el siguiente detalle:

Padrón: 6778/5

Contribuyente: CLUB ATLETICO SACACHISPAS.

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2020 al 12/2022 inclusive

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3761 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal, en sus Artículos 72° – Inciso “I” y 78° – Inciso “I”, según el siguiente detalle:

Padrón: 6781/9

Contribuyente: CLUB ATLETICO SACACHISPAS.

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2020 al 12/2022 inclusive

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3762 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal, en sus Artículos 72° – Inciso “I” y 78° – Inciso “I”, según el siguiente detalle:

Padrón: 6782/7

Contribuyente: CLUB ATLETICO SACACHISPAS.

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2020 al 12/2022 inclusive

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3763 – ARTICULO 1°: Autorízase la compensación a favor de la Sra. Battistin María Luisa, D.N.I. 11.466.497 por el importe total de pesos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (\$ 10.955) sobre la Tasa Única por Servicios (TUS) y la carga como crédito para descontarlo sobre los padrones 13429/6 – Rivadavia 778 y 2375/4 – Sarmiento 925.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3764 – ARTICULO 1°: Asígnese al agente Agustín Damián Echazarreta, legajo 2457, la responsabilidad de ocupar transitoriamente el puesto "Sub Tesorero", categoría 18.

ARTICULO 2°: Otórguese al agente el suplemento por subrogancia de la categoría correspondiente al puesto, previsto para estos casos en el artículo 56, Anexo II de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3°: Ratifíquense los suplementos que venía percibiendo el agente.

ARTICULO 4°: Aplíquese la presente medida a partir del 01/07/2022.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese a través de la Oficina de Personal.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3765 – ARTICULO 1°: Ejecútese el Convenio celebrado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, representado por Victoria Soledad Mántaras, Secretaria de Mujeres, Genero y Diversidad del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe, el cual obra incorporado al presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto. N° 3765:

**CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Y LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS
PARA LA RED DE CASAS DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES E
IDENTIDADES TRANS FEMINIZADAS**

En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de junio del año 2022 entre el **MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD**, representado en éste acto por VICTORIA SOLEDAD MÁNTARAS, en carácter de Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad con DNI N° 33.728.682, domiciliada legal y contractualmente en la calle Corrientes 2879 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante denominado "MINISTERIO", por una parte, y por otra la MUNICIPALIDAD de VILLA CONSTITUCIÓN, representada por JORGE BERTI, quien acredita su identidad con DNI N° 13.037.324 en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, con la correspondiente documentación que prueba sus facultades para celebrar el presente, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", convienen en celebrar el presente CONVENIO;

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias asignadas al "MINISTERIO" (Cfr. la Ley N° 14.038 modificatoria de la Ley N° 13.920 de Ministerios, y Decretos N° 0071/19 y 190/19) se encuentra la de entender en la formulación y ejecución de políticas transversales de igualdad entre varones, mujeres y diversidades, políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual;

Que, además, corresponde al "MINISTERIO" actuar como órgano de aplicación y coordinación del Sistema de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias por Motivos de Género, en coordinación con otros órganos competentes del Poder Ejecutivo;

Que la Ley Provincial N° 13.348 - de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, su Decreto Reglamentario

POR ELLO LAS PARTES acuerdan y se comprometen a ejecutar lo siguiente:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD de VILLA CONSTITUCIÓN, asume el compromiso de garantizar el sistema de alojamiento temporal y atención integral a Mujeres e identidades trans feminizadas en situación de vulnerabilidad y/o violencia de género. Esto se concretará manteniendo a disposición a través de la efectiva posibilidad de la utilización de las 10 (DIEZ) plazas de alojamiento que funcionan en el inmueble sito en calle MORENO N° 969 de la localidad de VILLA CONSTITUCIÓN.

La MUNICIPALIDAD deberá contar con profesional/es con título habilitante y formación en género para abordar la problemática de violencias, debiendo dicho/a profesional evaluar los criterios de ingreso de forma presencial para luego otorgarle su debido seguimiento al caso. A su vez, la institución deberá contar con personal para la atención de las mujeres e identidades trans feminizadas alojadas las veinticuatro horas, a los efectos de garantizar la integridad física de las mismas.

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto previsto en la cláusula primera, el "MINISTERIO", otorgará a la MUNICIPALIDAD una prestación financiera por un total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) correspondiente a la cantidad de 10 (DIEZ) plazas de alojamiento, la cual será abonada previa constatación de que no hubieren saldos pendientes de rendición de cuentas- en TRES pagos de montos iguales, a fin de afrontar los gastos que la realización del convenio demanden, conforme al principio de esfuerzo compartido, y teniendo en cuenta la atención de los casos de fehacientes necesidades individuales o de grupo, o para atender contingencias de carácter humanitario, a través de la cobertura de traslados y movilidad, alojamiento y comida, gastos médicos de urgencia, gastos de sepelio, fotocopias de documentación y otros menores, a víctimas de violencia de género, afectados directos, familiares y/o asociaciones representativas, como así también para fortalecer los fines del presente convenio en general. A tal efecto, la MUNICIPALIDAD manifiesta, en carácter de Declaración Jurada, que su número de cuenta corriente es el 025 - 4152/05 del del Banco NUEVO BANCO DE SANTA FE, Casa N° 025; CBU 3300025910250004152057, y que su CUIT es el N° 30-99903505-8.

TERCERA: La MUNICIPALIDAD deberá efectuar en tiempo y forma la correspondiente rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos recibidos y la devolución de aquellos no invertidos, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0029/2020 y sus modificatorias del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en un todo de acuerdo a

N° 4028/13, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), y los principios y estándares de los organismos internacionales de monitoreo, impulsaron el dictado del Decreto N°1785/17, mediante el cual se aprueba el Programa "Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres", que se encuentra vigente y resulta fuente legal del presente convenio;

Que el presente convenio tiene por objeto el de fortalecer el Sistema Provincial Integral de Promoción y Protección de Derechos para Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual en lo atinente a situaciones de discriminación y/o violencias de género, con la finalidad de brindarles atención integral y garantizar sus derechos a partir de una gestión asociada y de colaboración entre todas las áreas del Estado, procurando el acceso a los derechos universales a través del modelo de primer nivel de intervención y mediante el fortalecimiento de LA RED DE CASAS DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES E IDENTIDADES TRANS FEMINIZADAS, teniendo especialmente en cuenta que en razón de la situación de emergencia nacional y provincial dictada por sus respectivos órganos legislativos, y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales rectores en materia de género, señalando particularmente las alertas del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), no se puede desconocer que los impactos negativos sobre mujeres e identidades trans feminizadas poseen un efecto desproporcionado en relación al resto de la comunidad.

Que específicamente, la RED DE CASAS DE PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES E IDENTIDADES TRANS FEMINIZADAS de la Provincia de Santa Fe tiene por finalidad dar respuesta a la necesidad de alojamiento transitorio a las mujeres y sus hijos e hijas si los hubiere, e identidades trans feminizadas en situación de riesgo de vida motivada por violencias de género y que carezcan de dispositivos familiares, afectivos u otros en la urgencia;

Que cuando la permanencia de las mujeres e identidades trans feminizadas en sus domicilios implica una amenaza inminente a su integridad física, psicológica o sexual y las mismas no disponen de vivienda alternativa, es posible a través de la RED desarrollar a la par del alojamiento de diferentes estrategias como traslados entre las distintas casas de acciones hacia el acceso a la justicia, a la inclusión laboral y educativa, entre otros;

las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado en su artículo 8°.-

CUARTA: EL "MINISTERIO" queda facultado a exigir el cumplimiento de todos los requisitos contables establecidos por la Legislación en la materia, así como solicitar que LA MUNICIPALIDAD amplíe los mismos o aclare las inversiones y/o contabilización de los fondos y/o rendiciones de cuentas de acuerdo a los parámetros que establezca el "MINISTERIO". Asimismo, podrá exigir el cumplimiento de los estándares en la conformación y trabajo del servicio de promoción y protección de derechos de las mujeres y diversidades de acuerdo a lo indicado por los instrumentos internacionales, las leyes, los decretos consignados oportunamente y que se han declarado conocer.-

QUINTA: LAS PARTES acuerdan que ante cualquier controversia judicial que surja de la aplicación de la presente ampliación de convenio, se someterán a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7.893 - de Conflictos Interjurisdiccionales.-

En prueba de conformidad y aceptación se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

N° 3766 – ARTICULO 1°: Dispónese la exención en el pago de la Tasa General de Inmuebles y de la Tasa Sanitaria, al padrón detallado a continuación y por los períodos adeudados consignados, según inciso J – Arts. 72 y 78 del C.F.M:

Nombre	Padrón	n°expt	Períodos	Desc.	Concepto
LUGONES, Carlos Alberto	11591/5	3769/13	01/22 a 12/22	100%	T.G.I y T. S

ARTICULO 2°: El presente Decreto mantendrá su validez para períodos sucesivos siempre y cuando el contribuyente renueve anualmente el trámite de exención y se mantenga la situación que dio origen a dicho beneficio.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3767 – ARTICULO 1°: Dispónese la exención en el pago de la Tasa General de Inmuebles y de la Tasa Sanitaria, al padrón detallado a continuación y por los períodos adeudados consignados, según Incisos K, Artículos 72 y 78 CFM:

Nombre	Padrón	n° expt	Períodos	Desc.	Concepto
POSTOLOVSKY, Eduardo S.	12322/4	1065/99	01/2021 a 12/2023	100%	T. Gral. Inm. y Tasa Sanitaria

ARTICULO 2°: El presente Decreto mantendrá su validez para períodos sucesivos siempre y cuando la situación que dio origen a dicho beneficio y estarán obligados a renovar cada tres (3) años siempre y cuando no se modifique ese lapso su situación socio económica .

En caso de no realizarse la renovación en el plazo estipulado quedará sin efecto la eximición otorgado según Decretos 2070/01 y 1971/09.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3768 – ARTICULO 1°: Rótese, a la agente Cintia Ivon Medina, legajo 2871, al puesto “Recepcionista” desarrollando sus tareas en el anexo municipal ex estación del ferrocarril, agrupamiento administrativo, dependiente del Coordinador de Acción Social dentro de la Secretaria de Salud Preventiva y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Déjense sin efecto los suplementos que la agente percibía en su puesto y agrupamiento anterior.

ARTICULO 3°: Otórguese a la agente Cintia Medina, legajo 2871, la categoría 07 del escalafón municipal, por ingresar al agrupamiento administrativo.

ARTICULO 4°: Aplíquese la presente medida a partir del 01/08/2022.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3769 – ARTICULO 1°: Rótese a la agente Noelia Mariela Serrano, legajo 2935, al puesto “Auxiliar Administrativo”, agrupamiento administrativo, dentro de la Coordinación de Adultos Mayores dependiente de Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°: Otórguese a la agente Noelia Mariela Serrano, legajo 2935, la categoría 07 del escalafón municipal, por ingresar al agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°: Aplíquese la presente medida a partir del 01/08/2022.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3770 – ARTICULO 1°: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio San Cayetano**” de Villa Constitución, desde el 04/08/22 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
PRESIDENTE	CORNEJO, OSCAR GUSTAVO	22.545.078
VICEPRESIDENTE	BRANTO, ARIEL ANIBAL	26.634.172
SECRETARIO GRAL	BERGARA, MARCELO JESUS	30.389.771
PRO SECRETARIO	FERRAU, ANALIA CLAUDIA	18.482.598
TESORERO	ALMADA, DANIEL GUSTAVO	24.832.282
PRO TESORERO	ORTEGA, SILVANA NOEMI	30.112.618
VOCALES TITULARES		
	1: GONZALEZ, GABRIEL CARLOS A.	41.359.408
	2: ESCOBAR, ROCIO EMILCE	31.008.165
	3: ALTAMIRANO, CLAUDIO DAVID	24.880.396
VOCALES SUPLENTE		
	1: VERGARA, HAYDEE HERMENEGILDA	13.689.291
	2: AUBERT, ULISES MATIAS	45.410.220
	3: MEDINA, GRACIELA NOEMI	29.777.344
REVISORES DE CUENTAS		
	Titular: LEZCANO, CARLOS FEDERICO	30.140.639
	Suplente: LUNA, ROCIO BELEN	37.230.708

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3771 – ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de sede de Pre Cosquín, celebrado entre la COMISIÓN MUNICIPAL DE FOLKLORE DE COSQUÍN, representada en este acto por su Presidente, Gabriel José MUSSO, DNI N° 16.349.560 y el Secretario de Programación, Lic. Luis Barrera, DNI N° 30.240.945, con domicilio en calle Sarmiento N° 589 1° piso de la Ciudad de Cosquín y la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3772 – ARTICULO 1°: Dispóngase la venta de un lote de luminarias de alumbrado público en desuso obrantes en el taller eléctrico del Obrador Municipal, según especificaciones de la Sra. Directora de este último, al Sr. Ángel Oscar Martínez, CUIT 20-06132279-6, por la suma total de \$520.000 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido, la cual será imputada en rentas generales.-

ARTICULO 2°: Infórmese a las oficinas pertinentes a los fines que correspondan.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3773 – ARTICULO 1°: Autorízase las "Pasantías Rentadas" para desarrollar tareas Administrativas y de Recepción en el Vacunatorio de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	PUESTO
DAIANA M. CASTRO	40.364.099	TAREAS ADMINISTRATIVAS
JESICA B. CABRERA	33.514.919	TAREAS ADMINISTRATIVAS
MELANI LENCINA	41.906.250	TAREAS ADMINISTRATIVAS
ULISES BERON	40.364.148	TAREAS ADMINISTRATIVAS
MAGALI A. DANGELO	40.363.842	TAREAS ADMINISTRATIVAS
VERONICA A. ZAPATA	26.740.901	TAREAS ADMINISTRATIVAS
CLAUDIO VIVAS	41.637.827	TAREAS ADMINISTRATIVAS
RUTH L. AGUIRRE	27.992.039	TAREAS ADMINISTRATIVAS
JUAN CARLOS BERON	43.009.120	TAREAS ADMINISTRATIVAS
DAIANA JUAREZ	40.451.800	TAREAS ADMINISTRATIVAS
MAURO CANIGGIA	42.556.465	TAREAS ADMINISTRATIVAS
PRISCILA JUAREZ	41.359.554	TAREAS ADMINISTRATIVAS
EMANUEL A. CASILI	36.187.958	TAREAS ADMINISTRATIVAS
MAURO JESUS DOTTA	33.514.717	TAREAS ADMINISTRATIVAS
CRISTIAN E. GOMEZ	37.712.877	TAREAS ADMINISTRATIVAS
MAXIMILANO VERA	32.307.406	TAREAS ADMINISTRATIVAS
LAZARO PONCE	42.556.589	TAREAS DE RECEPCION

ARTICULO 2º: Otórguese a las **Pasantías Rentadas**, un reconocimiento económico de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) mensuales, por una carga horaria de CINCO (5) horas diarias, totalizando CIEN (100) horas mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Julio de 2022 al 31 de Julio de 2022 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano acordar con los pasantes los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3774 – ARTICULO 1º: Autorízase las "Pasantías Rentadas" para desarrollar tareas de Limpieza en el Vacunatorio de:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	PUESTO
GISELA RONDAN	31.383.283	TAREAS DE LIMPIEZA
ROMINA GISEL RAMIREZ	32.606.076	TAREAS DE LIMPIEZA

ARTICULO 2º: Otórguese a las **Pasantías Rentadas**, un reconocimiento económico de pesos Veinticuatro mil (\$ 24.000.-) mensuales, por una carga horaria de cinco (5) horas diarias, totalizando ochenta (80) horas mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Julio de 2022 al 31 de Julio de 2022 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano acordar con los pasantes los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3775 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo transitorio por tiempo determinado suscrito con el Sr. Eulogio Oscar Giménez, DNI 27.415.897, para prestar servicios como: “Mantenimiento y Limpieza de Espacios Verdes en Planta de Cloacas”, dependiente de la Dirección de Aguas y Cloacas, intendencia el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3776 – ARTICULO 1º: Autorízase a la Asociación Mutual Ferroviaria, CUIT 30-54672341-7, a efectivizar el reintegro del descuento por el importe de \$ 6.876,08 (pesos seis mil ochocientos setenta y seis con ocho centavos), por el canje de deuda descontado erróneamente del recibo n° 2143178.

ARTICULO 2º: Ejecútense el alta de deuda de Tasa de Servicios de los períodos 11-12/2021 a 01-02/2022, al padrón 962/1.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3777 – ARTICULO 1º: Autorízase a la Asociación Mutual Ferroviaria, CUIT 30-54672341-7, a efectivizar el reintegro del descuento por el importe de \$ 8.982,40 (pesos ocho mil novecientos ochenta y dos con cuarenta centavos), por el canje de deuda descontado erróneamente del recibo n° 2132684.

ARTICULO 2º: Ejecútense el alta de deuda de Tasa de Servicios de los períodos 7/2021 a 01/2022, al padrón 2016/4.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3778 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. Oscar Nahuel Ponce, DNI 40.693.195, para prestar servicios como: “Operario de Mantenimiento y Producción en Desagües Pluviales”, dependiente del Jefe de la Sección Desagües Pluviales, Sub-Dirección de Infraestructura Vial y Pluvial, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3779 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo transitorio por tiempo determinado suscrito con el Sr. Sergio Ezequiel Acosta, DNI 42.609.548, para prestar servicios como: “Ayudante de Pala - Chatinero”, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3780 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos los contratos de servicios transitorios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
SERGIO E. ACOSTA	42.609.548	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
GERARDO A. ALBERTO	16.163.829	OBRAS Y SERV. PUBLICOS

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3781 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos los contratos de servicios transitorios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
MARIO A. LEDESMA	26.524.387	ORD. TERRITORIAL
ADRIAN POLLINI	20.235.528	O. Y S. PUBLICOS

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3782 – ARTICULO 1º: Autorízase a la Sra. FIORE ALICIA ANGELICA DNI 6.242.401 a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio lo siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>DESCUENTO</u>
C26450	1º CUATRIMESTRE 2021	12/04/2022	100%
C26450	2º CUATRIMESTRE 2021	12/08/2022	100%
C26450	3º CUATRIMESTRE 2021	12/12/2022	100%

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3783 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo transitorio por tiempo determinado suscrito con el Sr. Agustín Mauricio Salcedo, DNI 43.427.617, para prestar servicios como: "Operario de Servicios Públicos", dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3784 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos los contratos de servicios transitorios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
ALBERTO J. GARCIA	23.892.521	ORD. TERRITORIAL
MARCELA MELGAREJO	29.423.763	GOB. Y COORD. DE GABINETE

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3785 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo transitorio por tiempo determinado suscrito con el Sr. Mauro Rafael Moreira, DNI 26.503.443, para prestar servicios como: "Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos", dependiente del Jefe de Parques y Paseos, Secretaría de Ordenamiento Territorial el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3786 – ARTICULO 1º: Ejecútense las Actas Acuerdo de Aceptación Individual de Pasantías pertenecientes a los operarios de la Escuela Especial N° 2046 "Bertha Guzmán" de nuestra ciudad, celebrada con los siguientes:

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>DNI</u>
FLORENCIA AYELEN ROMERO	41.942.447

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3787 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de servicios celebrado con la empresa COSTANERA de SALDARI S.R.L., CUIT 30-71009899-5, el que fuera aprobado por el Honorable Concejo Municipal por Ordenanza n° 5168/22, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3788 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos los contratos de empleo público por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUESTO/SECRETARIA</u>
JUAN JOSE AGÜERO	28.881.126	INTENDENCIA
DARIO E. RAMIREZ	37.382.880	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
AXEL TOMAS VEGA	40.451.765	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
LUCAS G. SALVATIERRA	37.230.764	INTENDENCIA
MARTIN ANGEL VERA	40.364.021	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
GERARDO F. MOLINA	36.187.946	ORD. TERRITORIAL
MARCOS N. ACOSTA	41.906.122	GOBIERNO Y COORD, DE GABINETE
GUSTAVO D. SANCHEZ	41.733.079	ORD. TERRITORIAL
MIGUEL A. SANCHEZ	26.840.209	ORD. TERRITORIAL
ANDRES G. GOMEZ	29.226.665	GOBIERNO Y COORD, DE GABINETE
OSCAR G. MONTENEGRO	24.411.366	INTENDENCIA
CARLOS E. ACOSTA	22.039.929	INTENDENCIA
MARIO G. ESPINOSA	32.988.867	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
AGUSTIN A. ACOSTA	27.415.829	ORD. TERRITORIAL
SERGIO E. ACOSTA	42.609.548	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
JUAN R. ALVAREZ ACOSTA	24.411.364	ORD. TERRITORIAL
NICOLAS F. DEL MASSE	34.976.142	GOBIERNO Y COORD, DE GABINETE
LAUTARO E. ESPINOSA	41.359.574	ORD. TERRITORIAL
ALBERTO J. GARCIA	23.892.521	ORD. TERRITORIAL
JULIO C. GONZALEZ	37.903.589	ORD. TERRITORIAL
CARLOS F. LEZCANO	30.140.639	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
LEONARDO A. N. RECALDE	32.307.096	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
DAVID L. VERA	38.980.473	ORD. TERRITORIAL
GERARDO A. ALBERTO	16.163.829	OBRAS Y SERV. PUBLICOS
LUCIANA M. PALACIOS	33.514.854	OBRAS Y SERV. PUBLICOS

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3789 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos los contratos de servicios transitorios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
JULIO C. BARRIOS	37.404.489	ORD. TERRITORIAL
JUAN JOSE AGUERO	28.881.126	INTENDENCIA
HORACIO E. REYNOSO	25.553.718	INTENDENCIA
DARIO E. RAMIREZ	37.382.880	O. Y S. PUBLICOS
MILTON J. GOMEZ	36.488.502	ORD. TERRITORIAL
MAURO R. MOREIRA	26.503.443	ORD. TERRITORIAL
VALERIA M. BONELLI	32.606.100	GOB. Y COORD. DE GABINETE

ELIAS J. MONTERO	36.488.459	O. Y S. PUBLICOS
CARLOS E. ACOSTA	22.039.929	INTENDENCIA
MARIO G. ESPINOSA	32.988.867	O. Y S. PUBLICOS
JUAN R. ALVAREZ ACOSTA	24.411.364	ORD. TERRITORIAL
NICOLAS F. DEL MASSE	34.976.142	GOB. Y COORD. DE GABINETE
MARCELA MELGAREJO	29.423.763	GOB. Y COORD. DE GABINETE
JULIO C. GONZALEZ	37.903.589	ORD. TERRITORIAL
CARLOS F. LEZCANO	30.140.639	O. Y S. PUBLICOS
AXEL T. VEGA	40.451.765	O. Y S. PUBLICOS
MARTIN A. B. VERA	40.364.021	O. Y S. PUBLICOS
GERARDO F. MOLINA	36.187.946	ORD. TERRITORIAL
MARCOS N. ACOSTA	41.906.122	GOB. Y COORD. DE GABINETE
RODRIGO L. E. LEVA	36.003.103	O. Y S. PUBLICOS
SABRINA P. ROLDAN	24.635.817	INTENDENCIA
GUSTAVO D. SANCHEZ	41.733.079	ORD. TERRITORIAL
MIGUEL A. SANCHEZ	26.840.209	ORD. TERRITORIAL
EMANUEL D. GONZALEZ	35.680.581	O. Y S. PUBLICOS
ANDRES G. GOMEZ	29.226.665	GOB. Y COORD. DE GABINETE
DAVID L. VERA	38.980.473	ORD. TERRITORIAL
RODRIGO I. ZEITER	42.556.527	O. Y S. PUBLICOS
LUCIANA M. PALACIO	33.514.854	O. Y S. PUBLICOS
ROCIO E. ESCOBAR	31.008.165	GOB. Y COORD. DE GABINETE
MATIAS G. RAMOS	42.556.460	O. Y S. PUBLICOS
GUILERMO A. LUNA	14.587.236	ORD. TERRITORIAL
LAUTARO E. RAMOS	40.451.695	O. Y S. PUBLICOS
ALEJANDRO S. RECALDE	25.724.215	O. Y S. PUBLICOS
JUAN CARLOS VAEZ	21.413.913	ORD. TERRITORIAL

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3790 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos los contratos de servicios transitorios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
LAUTARO E. ESPINOSA	41.359.574	ORD. TERRITORIAL
LEONARDO G. ANGIOI	37.211.287	GOB. Y COORD. DE GABINETE

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3791 – ARTICULO 1º: Ejecútese el Acta Acuerdo suscrita entre esta Municipalidad y la institución educativa de Enseñanza Media N° 3054 “Mater Dei”, representada por Raúl Fabián Monjes, D.N.I 17.401.197, con domicilio en Belgrano 1163 de la ciudad de Villa Constitución, el cual como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3792 – ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia al Sr. GIMÉNEZ EULOGIO OSCAR DNI 27.415.897, quien se desempeñaba como operario de mantenimiento en Plantas de Cloacas, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete como contrato transitorio.

ARTICULO 2º: En virtud del artículo precedente rescíndase el contrato transitorio con el Sr, GIMÉNEZ EULOGIO OSCAR DNI 27.415.897, según Decreto n° 3775, a partir del 27 de Julio de 2022.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

N° 3793 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5173, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 10 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

ORDENANZA N° 5173 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Realícese una revisión de los formularios utilizados en los distintos organismos públicos dependientes de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2º: Llévase adelante la actualización de los formularios de los organismos públicos dependientes de la Municipalidad teniendo en cuenta la perspectiva de género y diversidad. Quedando escrito de la siguiente manera:

De acuerdo a la identidad de género se considera:

- mujer;
- mujer trans / travesti;
- varón;
- varón trans / masculinidad trans;
- no binaria;
- otra identidad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5173 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

N° 3794 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° 14/22, para la adquisición de un tráiler sanitario OKM destinado a la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano de esta Municipalidad, según pliegos de especificaciones Particulares y Técnicas, que como anexo forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-).

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 4.500.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.)

ARTICULO 4º: Apertura de ofertas, 15 de septiembre de 2022, 12 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

***Para ver anexos, visitar:** <http://villaconstitucion.gob.ar/licitacion/licitacion-publica-n-14-22/>

N° 3795 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de actuación celebrado entre este Municipio y Agüero Maximiliano José, D.N.I. 29.675.431, con domicilio en la calle 154 5681 de la localidad de Guillermo Hudson, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3796 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de actuación celebrado entre este Municipio y PIÑERO LEONEL FACUNDO, CUIT 20-33501864-9, con domicilio en la calle Dávila 989 Lavallol (1836) Buenos Aires de la Ciudad Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3797 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de actuación celebrado entre este Municipio y Ojeda Carlos Martin, CUIT 23-28840747-9 en su carácter de Artista, con domicilio con domicilio en la calle República Bolivariana de Venezuela 2191 - Buenos Aires - Capital Federal, en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3798 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de actuación celebrado entre este Municipio y Bouzas Lorena Sonia, D.N.I 25.106.039, con domicilio en la calle Bacacay 3985 PB "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en nombre y representación de "LOS HEREDEROS DEL COMPAS", en un todo de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3799 – ARTICULO 1°: Autorízase el pago de la suma de \$ 562.133,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100), en carácter de compensación por el reparto domiciliario de recibos de Tasa Única de Servicios (TUS) 3° Trimestre año 2022 y Derecho de Mantenimiento de Cementerio (DMC) 3° cuatrimestre año 2022, según el siguiente detalle:

Nombre	N° DNI	Importe
Cardozo Ayelén	34.527.430	\$31.648
Fisco María Fernanda	32.824.651	\$61.120
Fontana Oscar	25.834.736	\$96.725
Holtz Silvia	11.233.531	\$135.392
Monzón Laura	28.881.091	\$23.904
Monzón Julia	23.047.115	\$59.968
Riganti Florencia	29.423.824	\$61.248
Rodríguez Jorge	12.028.130	\$92.128
		Total \$ 562.133.-

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3800 – ARTICULO 1°: Dispónese la exención en el pago de la Tasa General de Inmuebles y de la Tasa Sanitaria, al padrón detallado a continuación y por los períodos adeudados consignados, según inciso J – Arts. 72 y 78 del C.F.M:

Nombre	Padrón	n°expt	Períodos	Desc.	Concepto
ANTUÑA, María Cristina	8834/4	3907/21	01/22 a 12/22	100%	T.G.I y T. S

ARTICULO 2°: El presente Decreto mantendrá su validez para períodos sucesivos siempre y cuando el contribuyente renueve anualmente el trámite de exención y se mantenga la situación que dio origen a dicho beneficio.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3801 – ARTICULO 1°: Autorízase a la Sra. MUÑOZ SUSANA ALICIA, DNI 04.700.064, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio los siguientes descuentos:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C22947	1° CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C22947	2° CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C22947	3° CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3802 – ARTICULO 1°: Autorízase a la Sra. MUÑOZ SUSANA ALICIA, DNI 04.700.064, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio los siguientes descuentos:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C37325	1° CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C37325	2° CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C37325	3° CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3803 – ARTICULO 1°: Autorízase a la Sra. MARASCA ANGELICA SANTINA, DNI 10.060.439, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio los siguientes descuentos:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C95737	1° CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C95737	2° CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C95737	3° CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3804 – ARTICULO 1°: Autorízase a la Sra. ROYANO GLADIS LEONOR DNI 17.966.058, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio lo siguiente:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C48314	1° CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C48314	2° CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C48314	3° CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3805 – ARTICULO 1°: Autorízase la transferencia del panteón cuenta número 7489/8, a nombre de: POGGI DAMIAN RENE DNI 25.910.810.

ARTICULO 2°: Quedan supeditadas al cumplimiento del pago de lo establecido en el capítulo IV – Art. 31° – Inc. m y Art. 36° de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3806 – ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la suma de \$ 31.265 (pesos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco), correspondiente a 185 notificaciones entregadas, en carácter de compensación por el reparto domiciliario de notificaciones de Gestión y Control de Ingresos a:

NOTIFICADOR	DNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RODRIGUEZ JORGE	12.028.130	185	169 c/u	\$31.265

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3807 – ARTICULO 1º: Autorízase la compensación a favor del Sr. Tallarico Jorge Alberto, D.N.I. 17.070.260, por el importe total de pesos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco con 40/100 (\$ 49.635,40), abonado a otro padrón y cargar como Crédito para descontar en Unire al padrón 178913.

ARTICULO 2º: Dar de alta el período 12/05 a 02/22 del padrón 170043 que fue abonado por error.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3808 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a Romero Wachtmeister Joel DNI 37.382.646 para desarrollar la actividad de: AUTOSERVICIO MINORISTA (COD. 6244031) en el Padrón n° 9804/6 sito en calle Italia n° 657, Manzana 00F, Parcela 5, Sección CUESTA, Barrio LOS TILOS, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3809 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION la Sra. FERRETTI JESICA ELISABET, relacionado con la inscripción solicitada para su comercio/rubro SERVICIO DE RADIOLOGIA, Número de Inscripción al D.R.e.I.: 15182/9, de acuerdo con el Código Fiscal Municipal, Ordenanza, modifica Ordenanza 5037 de acuerdo con el Código Fiscal Municipal modificada por Ordenanza 4900 Parte Especial-Título II, Capítulo III Derecho de Registro e Inspección, exenciones, artículo 105, inciso "o", por los períodos 04/22 al 03/24.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3810 – ARTICULO 1º: Autorízase a la Sra. SANTORI OLGA LILIANA DNI 11.466.636, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio lo siguiente:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C62240	1º CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C62240	2º CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C62240	3º CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3811 – ARTICULO 1º: Autorízase a la Sra. FAVONIO ZULMA DNI 3.895.628, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio lo siguiente:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C033704 y C80226	1º CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C033704 y C80226	2º CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C033704 y C80226	3º CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3812 – ARTICULO 1º: Autorízase a la Sra. BARRETO MARIA DNI 5.815.537, a aplicar en concepto de derecho de mantenimiento de cementerio lo siguiente:

CUENTA	PERIODO	VENCIMIENTO	DESCUENTO
C33050	1º CUATRIMESTRE 2022	12/04/2022	100%
C33050	2º CUATRIMESTRE 2022	12/08/2022	100%
C33050	3º CUATRIMESTRE 2022	12/12/2022	100%

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3813 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso "A" y 78º - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 13427/0

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE, (REGISTRO CIVIL)

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2022 al 12/2022, inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3814 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso "A" y 78º - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 13427/0

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE, (REGISTRO CIVIL)

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2021 al 12/2021, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3815 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 13427/0

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE, (REGISTRO CIVIL)

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2020 al 12/2020, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3816 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 13427/0

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE, (REGISTRO CIVIL)

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2019 al 12/2019, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3817 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 13427/0

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE, (REGISTRO CIVIL)

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2018 al 12/2018, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3818 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 15392/4

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2022 al 12/2022, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3819 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 15392/4

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2021 al 12/2021, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3820 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 15392/4

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2020 al 12/2020, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3821 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 15392/4

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2018 al 12/2018, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3822 – ARTICULO 1°: Exímase del pago de los tributos municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72° - Inciso "A" y 78° - Inciso "A" según el siguiente detalle:

Padrón: 15392/4

Contribuyente: PROVINCIA DE SANTA FE

Concepto: Tasa Única de Servicios

Períodos: 01/2019 al 12/2019, inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3823 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a ENERGY MOVIL SRL CUIT N° 30-71515319-6 para desarrollar las actividades de: ALMACEN (COD. 6211021), VENTA DE HIELO (COD. 6212310), BAR (COD. 6310351), SERVICIOS PRESTADOS POR ESTACIONES DE SERVICIO (COD. 7116400), VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES (COD. 6241640), VENTA DE TABACO, CIGARRILLOS Y OTRAS FACTURAS TABACALERAS (COD. 6220280) en el Padrón n° 14049/1 sito en calle Pueblos Originarios n° 1915, Manzana 001, Parcela 2, Sección PRIMUCCI, Barrio ING. ACEVEDO, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3824 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos los contratos de prestadores de servicios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
SERGIO LANZA DI CASALANZA	34.300.537
VANINA M. PUTERO	35.291.223
CRISTIAN R. DEL PRETE	35.644.048

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3825 – ARTÍCULO 1º: Otórguese un subsidio tendiente a cubrir parte de los gastos que devengan de la participación de los alumnos en el encuentro regional de olimpiadas matemáticas a desarrollarse el próximo 18 y 19 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º: El monto a otorgarse accede a la suma de **\$6.000,00** (pesos seis mil con cero centavos) a cada uno de los cinco (5) alumnos participantes que a continuación se detalla con su respectivo tutor:

ALUMNO	D.N.I	TUTOR	D.N.I.	MONTO
SISA, CIRO	51.099.776	KORELL, GISELA	32.275.867	\$6.000,00
MENDOZA, ELIEL	50.311.783	ESPINOSA, FERNANDA	34.045.274	\$6.000,00
MARCHETTI, EMILIANO	50.499.806	SALDIAS, BETIANA	26.197.156	\$6.000,00
CROCCE, SANTINO	50.642.464	BERTI, MELISA	33.220.404	\$6.000,00
MASOERO, FELIPE	50.311.792	MASOERO, CLAUDIO	28.395.066	\$6.000,00
TOTAL: \$ 30.000,00				

ARTÍCULO 4º: El subsidio mencionado será destinado al pago de viáticos, traslado, alojamiento y comidas que se originen durante el encuentro que serán imputados en la partida N° 7078 - Villa Aprende, correspondiente a la Dirección de Educación Municipal.

ARTÍCULO 5º: Establecese como modalidad de rendición de la ayuda extraordinaria se establece según los siguientes criterios, a saber:

- a) Se podrán deducir gastos que se realicen para la participación de los alumnos en concepto de viáticos; que deberán acreditarse mediante factura original y copia.
- b) La documentación deberá contar con la firma y aclaración del adulto responsable de cada niño, avalado por sello de la mencionada institución educativa.
- c) El vencimiento para la rendición se fija al cumplirse treinta días del cobro de la ayuda extraordinaria.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3826 – ARTICULO 1º: Rescíndase el contrato de Servicios por parte de ésta Municipalidad con la Sra. MARÍA Belén Becerra, puesto en vigencia por Decreto n° 3666 de fecha 07 de Julio de 2022, para desarrollar tareas como Medica en el Centro de Habilitación de Conductores, a partir del 09 de Agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3827 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5172, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 10 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 5172 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Facultase al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa Constitución a la firma del convenio transaccional que como anexo forma parte de la presente, con los Sres. Emilio Arballo, D.N.I. N° 31.383.143, y Norma Beatriz Fabbi, D.N.I. N° 13.689.390, facultándosele asimismo a realizar todos los actos materiales e inmateriales para el correcto y acabado cumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo, incluido el otorgamiento de escritura traslativa de dominio.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5172 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

N° 3828 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 5171, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 10 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano
Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 5171 H.C.M.:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar servicios de sepelio para personas carenciadas, a la empresa Reynoso F. – Meyer A. S.R.L., CUIT 30-62628783-9.-

ARTÍCULO 2º: El precio por dicho servicio hasta diciembre de 2022 será de \$43.420 (pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte) más IVA, y comprenderá:

- Cajón Bovedilla para tierra medida estándar.
- Sala velatoria de 5 horas.
- Traslado al cementerio en coche fúnebre.
- Trámites en registro Civil y Municipalidad.

ARTÍCULO 3º: Previo a la autorización de la realización del servicio bajo las normas de la presente, el área social de la Municipalidad verificará:

- a) Que la persona fallecida tenga domicilio en esta ciudad;
- b) Que a juicio de los Asistentes Sociales sus familiares no cuenten con recursos suficientes para hacer frente al gasto que demande el servicio;
- c) Que no se contraten con la cochería mejoras sobre el servicio ofrecido por la Municipalidad.

ARTICULO 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a actualizar el importe del servicio establecido en el art. 2 en los porcentajes y oportunidades que determine la Ordenanza Tributaria y/o sus modificaciones para la Tasa General de Inmuebles-Categoría 2 para inmueble urbano.-

ARTÍCULO 5º: Déjese sin efecto cualquier otra norma dictada con anterioridad con idéntico objeto.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5171 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

N° 3829 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de empleo transitorio por tiempo determinado suscrito con la Sra. Roxana Fernanda Roldan, DNI 23.047.246, para prestar servicios como: "Atención al Público", dependiente de la Dirección de Aguas y Cloacas, Intendencia, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3830 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos los contratos de prestadores de servicios por tiempo determinado que se incluyen como anexos del presente y se detallan a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I</u>	<u>SECRETARIA</u>
CAMILA HERRERA	38.980.500	SALUD PREV. Y DES. HUMANO
NICOLAS ZAMBONI MAGLIANESI	26.379.506	SALUD PREV. Y DES. HUMANO, O. y S. PUB., PRODUCCION Y D. ECONOMICO

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3831 – ARTICULO 1°: Llámase a Licitación Pública N° 13/22, para adquisición caños de hormigón armado con flete y descarga en el destino para desagües pluviales en el frente costero, según especificaciones particulares y técnicas que forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Doce mil (\$ 5.112.000.-)

ARTICULO 3°: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 5.100.- (PESOS CINCO MIL CIEN).

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, 08 de septiembre de 2022, 12hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

***Para ver anexos, visitar:** <http://villaconstitucion.gob.ar/licitacion/licitacion-publica-n-13-22/>

N° 3832 – ARTÍCULO 1°: Adhiérase al programa Movilidad Educativa Rural, de acuerdo con lo establecido con los Decretos provinciales mencionados ut supra.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3833 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a la firma FABBI S.R.L CUIT 33-71745018-9 para desarrollar la actividad de: DEPÓSITO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS (COD. 7192190) en el Padrón n° 10230/1 sito en calle Bolívar n° 2574, Manzana 007, Parcela 6/2, Sección GALLOZO, Barrio ALTAMIRA, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3834 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a ERCOLI CUIT 30-71698094-0 para desarrollar la actividad de: FABRICACION DE PIEZAS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES (COD. 3843640) en el Padrón n° 40391/5 sito en calle Ruta Nacional 177 n° 0, Manzana P/1, Parcela 1652, Sección SUBURBANA, Barrio SIN ASIGNAR, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3835 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a DANISA ILEANA SUAREZ para desarrollar la actividad de: ALQUILER DE SALON DE FIESTAS (COD. 9490920) en el Padrón n° 1945/5 sito en calle Catamarca n° 131, Manzana 27, Parcela 10, Sección URBANA, Barrio CENTRO, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Temtorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3836 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a MAGGIO SEBASTIAN ALBERTO DNI 34.045.402 para desarrollar las actividades de: REPARACION Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE ESCAPE (COD. 9513155), VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS (COD. 6241791), COLOCACIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS (COD. 9513530), ALINEACION Y BALANCEO (COD. 9513152), REPARACION DE TREN DELANTERO (COD. 9513154), VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES (COD. 6241640), REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS. GOMERIAS (COD. 9513500), VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTOR (COD. 6242848), REPARACION MECANICA DE AUTOMOTORES (COD. 9513151), SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y LUBRICANTES (COD. 9513430) en el Padrón n° 9698/2 sito en calle Belgrano n° 2540, Manzana 00B, Parcela 12, Sección CUESTA, Barrio LOS TILOS, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3837 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a DISTRIBUIDORA DE LA TORRE SRL CUIT 30-70145984-5, para desarrollar las actividades de: DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS (COD. 6113000); DISTRIBUCION Y VENTA DE VINO (6120300); DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, MALTERIA (COD. 6120571) en el Padrón: n° 15774/3 sito en calle San Martín n° 2592, Manzana 00A, Parcela 15, Sección CUESTA, Barrio LOS TILOS, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3838 – ARTICULO 1°: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a BLUM JULIAN MANUEL DNI 27.124.757 para desarrollar las actividades de: VENTA DE REPUESTOS HIDRAULICOS Y NEUMATICOS (COD. 6242458), REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS, NEUMATICOS PARA LA INDUSTRIA (COD. 3824902), REPARACION DE BOMBAS INYECTORAS (COD. 9513180), FABRICACION DE PRODUCTOS DE CARPINTERIA METALICA (COD. 3813141), FABRICACION DE PRODUCTOS DE CARPINTERIA DE ALUMINIO (COD. 3813143) en el Padrón n° 7276/9 sito en calle Mateo Booz n° 4463, Manzana 001, Parcela 10, Sección PARQUE GALOTTO, Barrio GALOTTO, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3839 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo a MAIDANA DARIO HERNAN DNI 32.718.334 para desarrollar las actividades de: FABRICACION DE SODA (COD. 3134240), ELABORACION DE AGUA POTABLE (COD. 3134330), DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUA POTABLE (COD. 6120573), DISTRIBUCION Y VENTA DE SODA (COD. 6120572) en el Padrón n° 4640/9 sito en calle Brown n° 1257, Manzana 154, Parcela 16, Sección URBANA, Barrio PARQUE SUR, de la localidad de Villa Constitución, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

N° 3840 – ARTICULO 1º: Asígnese al agente Walter Darío Santori, legajo personal 1736, la responsabilidad de ocupar transitoriamente el puesto "Jefe de División", dentro de la Dirección de Cultura de la Secretaria de Gobierno y Coordinación de Gabinete, categoría 19.

ARTICULO 2º: Otórguese al agente el suplemento por subrogancia de la categoría correspondiente al puesto, previsto para estos casos en el artículo 56, Anexo II de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3º: Déjese sin efecto el suplemento del 20 % "Riesgo y Tareas Peligrosas, (Ley 9286, Art. 55) que el agente venía percibiendo en su puesto anterior.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3841 – ARTICULO 1º: Otórguese, en función de las tareas que realiza, al agente Nahuel Agustín Febre, legajo personal 2920, el siguiente suplemento contemplado en el Anexo B de la Ley Provincial 9286:

a."Riesgo y Tareas Peligrosas" (art. 55) 20%.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3842 – ARTICULO 1º: Otórguese, en función de las tareas que realiza, al agente Franco Alberto Tonelli, legajo personal 2701, el siguiente suplemento contemplado en el Anexo B de la Ley Provincial 9286:

a. "Riesgo y Tareas Peligrosas" (art. 55) 20%.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3843 – ARTICULO 1º: Asígnese al agente José Antonio Rodríguez, legajo personal 1109, la responsabilidad de ocupar transitoriamente el puesto "Supervisor Técnico del Taller Eléctrico", categoría 18.

ARTICULO 2º: Otórguese al agente el suplemento por subrogancia de la categoría correspondiente al puesto, previsto para estos casos en el artículo 56, Anexo II de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3º: Manténganse los suplementos que el agente viene percibiendo.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/08/2022.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3844 – ARTICULO 1º: Asígnese al agente José Antonio Rodríguez, legajo personal 1109, la responsabilidad de ocupar transitoriamente el puesto "Supervisor Técnico del Taller Eléctrico", categoría 18.

ARTICULO 2º: Otorgúese al agente el suplemento por subrogancia de la categoría correspondiente al puesto, previsto para estos casos en el artículo 56, Anexo H de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3º: Manténganse los suplementos que el agente viene percibiendo.

ARTICULO 4º: Aplíquese la presente medida a partir del 01/08/2022.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Miguel Santolín – Sec. Obras y Serv. Públicos

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 3845 – ARTICULO 1º: Otórguese a la agente Verónica Marin, legajo personal 2886, la categoría 13 del escalafón municipal.

ARTICULO 2º: Otórguese a la agente Verónica Marin, legajo personal 2886, el suplemento "30% Guardia Pasiva", creado por Ordenanza Nº1418/93, en virtud de que en situaciones eventuales su presencia podrá ser requerida fuera de su horario regular, actividad por la cual no percibirá horas extraordinarias.

ARTICULO 3º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3846 – ARTICULO 1°: Confírmese al personal que se detalla a continuación en el puesto que se indica:

Legajo	Apellido y Nombre	Puesto	Agrupamiento	Categoría
2735	Fonseca, Magali	Nutricionista	Profesional	16

ARTICULO 2°: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3847 – ARTICULO 1°: Confírmese al personal que se detalla a continuación en el puesto que se indica:

Legajo	Apellido y Nombre	Puesto	Agrupamiento	Categoría
2703	Forconesi, Vanesa	Jefe Área Nutrición	Profesional	17

ARTICULO 2°: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Dr. Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

N° 3848 – ARTICULO 1°: Ejecútese el contrato de obra suscrito entre esta Municipalidad y el Sr. CARLOS HORACIO MANSILLA, D.N.I. N° 20.847.301, CUIT 20-20847301-9, con domicilio en calle Nicasio Oroño N° 3521 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Resoluciones

Resolución Sec. Finanzas y Administración Nº 55 – ARTICULO 1º: Abonada que fuera la totalidad de las cuotas pactadas de acuerdo a convenio de pago Nº 350652 celebrado por la contribuyente Sra. ALARCON GLADYS ZULEMA, DNI 10.486.225, en el marco de las Ordenanzas 197/85, 926/90 y concordantes, por deuda sobre el Padrón Nº 91868 por Obra de Mejoramiento Vial Ord. 3644/08, téngase por cancelada la misma, sin posibilidad de actualización.-

ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Liquidaciones para que otorguen libre deuda en debida forma, una vez ocurrido el hecho previsto en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Resolución Sec. Finanzas y Administración Nº 56 – ARTICULO 1º: Téngase por cancelada la deuda que pesa sobre el PADRON Nº 8281/8 cuyos titulares son los contribuyentes Cueto Maira Natalí, DNI 32.307.405, y Acosta Gonzalo Omar, DNI 30.701.876, la cual tiene su origen en Convenio Nº 59375/6, celebrado en el marco de las Ordenanzas 197/85, 926/90 y concordantes, atento a haberse abonado la totalidad de las cuotas pactadas originariamente.-

ARTICULO 2º: Instrúyase a la Dirección de Rentas y a la Oficina de Liquidaciones para que otorguen libre deuda en debida forma.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Resolución Sec. Ordenamiento Territorial Nº 25 – ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo perentorio para el cumplimiento de lo requerido por el área de Planificación y de Obras Privadas, definiéndose en tal sentido como fecha límite para su concreción el 31 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a las áreas de Catastro, Planificación y Obras Privadas a los efectos de garantizar la prosecución del trámite mencionado.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Publíquese, Notifíquese y Archívese.-

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gobierno y Coord. Gabinete a/c Sec. Ord. Territorial

Resolución Sec. Producción y Desarrollo Nº 18 – ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Empresa de LUMAP SRL CUIT: 30712227083 a ceder derechos y acciones a la Empresa TRIAIRE SA CUIT: 30-71653437-1.

ARTÍCULO 2º: La cesión de derechos autorizada en el artículo anterior, está sujeta a aprobación por parte de la Municipalidad de Villa Constitución, en su carácter de Administradora del PEC, en función del contenido, alcances y de cumplimiento que la empresa TRIAIRE SA - CUIT: 30-71653437-1, realice de los requisitos exigibles para la obtención de parcelas pertenecientes al PEC.

ARTÍCULO 3º: Infórmese formalmente de lo resuelto a las empresas de LUMAP SRL, CUIT: 30712227083 y TRIAIRE SA CUIT: 30-71653437-1.

ARTÍCULO 4º: Establézcase el plazo de veinte (20) días hábiles para concretar la operación de cesión, contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente de la presente medida de gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

Resolución Sec. Producción y Desarrollo Nº 19 – ARTÍCULO 1º: Aféctense los terrenos del Parque Empresarial Constitución, identificados como Números: 46 y 47 de la Manzana Número 4, según el plano catastral confeccionado por la Agrimensora Teresa G. Martín, inscripto bajo el Nº 153231 por el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, para ser destinado al desarrollo del proyecto de expansión de la Empresa Trayco Carlos CUIT: 20-18796723-7.

ARTICULO 2º: Los lotes afectados ocupan las siguientes superficies:

Lote N° 46, de forma regular, con frente al Oeste de 26,60 m. y laterales de 67,48 m, con una superficie total de 1.794,97 m2.

Lote N° 47, de forma regular, con frente al Oeste de 26,60 m. y laterales de 67,48 m, con una superficie total de 1.794,97 m2.

ARTICULO 3º: La presente afectación se realiza a fin de otorgar acuerdo en el uso, e identificación de los lotes por los que la empresa realizará los trámites correspondientes previos y necesarios para su adquisición.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Fernando Kunich – Sec. Producción y Desarrollo

Resolución Sec. Salud Preventiva y Desarrollo Humano N° 9 – ARTICULO 1º: Rótese a la agente Carina Fabiana Bordiga, legajo personal 2647, al puesto “Encargada administrativa de área Discapacidad”, agrupamiento administrativo, dependiente del Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir de su notificación fehaciente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Gustavo San Miguel – Sec. Salud Preventiva y Des. Humano

Resoluciones, declaraciones, minutas de comunicación y decretos H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2799 – ARTÍCULO 1º: Arbitrense las medidas de señalización y prevención vial pertinentes para indicar la reapertura de la circulación vehicular por las Av. Juan Domingo Perón, San Martín y San Luis.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2799 Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2800 – ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar por escrito y en un plazo de quince (15) días hábiles, todos los aspectos vinculados a la ejecución del programa "Incluir" – proyecto específico "Mejoramiento Centros de Salud Barriales", sancionado mediante Ordenanza N° 5044; especificando si se efectuaron o no contrataciones de obras, servicios y/o adquisiciones de materiales; en caso afirmativo, actos administrativos mediante los cuales se efectuaron dichas contrataciones; si permanecen en la actualidad obras o servicios que se encuentren en ejecución y plazos de las/los mismos; si permanecen recursos que ingresaren con ese destino por la vía del Programa "Incluir" del Gobierno de la Provincia de Santa Fe que aún no hayan sido utilizados; y toda otra información que se considere pertinente y relevante.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2800 Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2801 – ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Ordenamiento Territorial del Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar, directamente en lo que sea de su competencia o requiriéndole a los Ministerios o áreas competentes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe o Gobierno Nacional la información solicitada, si se encuentra plenamente operativo el Faro de Conservación emplazado en la ciudad de Villa Constitución, y en caso afirmativo: personal afectado y dependencia orgánica-funcional del mismo (Nación – Provincia – Municipio), sistemas de prevención y actuación y protocolos implementados, desarrollo y días y horarios de funcionamiento de los mismos, equipamiento disponible para la ejecución de las actividades necesarias, coordinación del mismo con instituciones con incidencia en la temática (Protección Civil, Bomberos Voluntarios, entre otras), intervenciones realizadas en el transcurso del año 2022, y toda otra información que se considere pertinente y de interés.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2801 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2802 – ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de Dirección de Agua y Cloacas, cumplimente lo establecido en la Ordenanza N°4979/20.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2802 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2803 – ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana o la Secretaría, Dirección o área que el Sr. Intendente Municipal considere más pertinente, si suscribió conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 5105 el Convenio de Cooperación con la Provincia de Santa Fe para

adherir al "NUEVO PROGRAMA PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS AFECTADOS AL MINISTERIO DE SEGURIDAD", creado mediante Decreto Provincial N° 1069/2021, así como también todas las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe en la actualidad y las obras proyectadas por esta cartera ministerial, tendientes a efectuar las inversiones correspondientes para mejorar las condiciones edilicias de las Comisarías y demás dependencias policiales ubicadas en Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2803 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Resolución N° 1537 – ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales y póngase en conocimiento del Proyecto de Ordenanza ingresado por el Departamento Ejecutivo Municipal Expte. N° 18570 "Nuevo pliego de Licitaciones Privadas de bienes de consumo y servicios", a representantes del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, a representantes de la Cámara Industrial del Departamento Constitución, y al Colegio de Contadores, con el fin de dialogar sobre el mencionado proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1537 Sala de Sesiones, 27 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1538 – ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Contador General, al Secretario de Finanzas y Administración, y al Director de Agua y cloacas, a fin de tratar dicho tema en cuestión.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1538 Sala de Sesiones, 27 de Julio de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1539 – ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Agencia Provincial de Seguridad Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se sirva a implementar de manera urgente la Resolución N° 0012 sancionada en fecha 30 de junio de 2010, la cual regulare en su anexo I el "Protocolo General de Contingencia de Riesgos Viales", efectuando las actualizaciones que considere pertinentes a los efectos de prevenir, mitigar y/o evitar las contingencias de la circulación vehicular en horas de grave presencia de humo y neblina en las rutas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1539 Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1540 – ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Sra. Ministra de Educación de la provincia de Santa Fe Prof. Adriana Cantero y al Sra. Ministro de infraestructura Servicios Públicos y Hábitat de la provincia de Santa fe, CP Silvina Frana, informen y remitan a el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Villa Constitución, información sobre el estado de avances del proyecto de edificación del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 3 Eduardo Lafferriere de esta ciudad.

ARTICULO 2º: Solicítese se remita a este cuerpo número de expediente del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente, para su seguimiento.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1540 Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1541 – ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la secretaria de Producción y Desarrollo Económico, a fin de tratar el tema de referencia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1541 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Resolución N° 1542 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia conjunta a los representantes de la vecinal del barrio San Martín y al Secretario de Obras Públicas para el abordaje conjunto de las problemáticas.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1542 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Resolución N° 1543 – ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Dirección de Ambiente y Espacios Público a fin de trabajar en conjunto el proyecto anteriormente mencionado.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1543 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Resolución N° 1544 – ARTÍCULO 1º: Adhiérase al Curso de Capacitación Laboral propuesto por el Instituto Superior San Pablo N° 9112, año 2022, dirigido a discapacitados, desocupados, subocupados, al mejoramiento de la empleabilidad de trabajadores en actividad y población en general, que vuestro Instituto ha de presentar al INET en el marco del Crédito Fiscal, es de nuestro interés, en tanto comparte los valores de la difusión de la formación tecnológica de forma solidaria a la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Manifiéstese, el compromiso del H.C.M. en participar, en las acciones de capacitación previstas en el proyecto en todo aquello que redunde al bienestar general.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1544 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.

Decreto N° 1601 – ARTÍCULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por la firma SAMAN JORGE Y SAMAN RODOLFO S H, CUIT N° 30-68920012-1, para la adquisición de tres (3) bases de madera para ceremonias, tres (3) astas divisibles para ceremonias, y diez (10) banderas 0.90 x 1,50 con logo, con destino de uso en la nueva sede del Honorable Concejo Municipal, por un total de pesos noventa y ocho mil quinientos setenta (\$98.570).

ARTÍCULO 2º: Aféctese la erogación a la partida "HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - PROGRAMA: INSTITUCIONAL - Actividad: Institucional (Partida Presupuestaria 7628) regulada en el Presupuesto, regulada en el Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 sancionado mediante Ordenanza N° 5147.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1601 Sala de Sesiones, 03 de Agosto de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 698 – ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés social, cultural y turístico el evento de salsa Ahí Na Maa! a desarrollarse en nuestra ciudad el 13 de agosto de 2022 y la visita del artista cubano Yasser Ramos.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 698 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Declaración N° 699 – ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Municipal, declara de "INTERES SOCIAL Y DEPORTIVO" la participación y representación del atleta Alexis Ali en El Ultra-Trail de Mont-Blanc (UTMB).

ARTÍCULO 2º: Entréguese el reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N°4642.

ARTÍCULO 3º: Entréguese copia del presente y diploma con el siguiente texto: "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, declara de INTERES SOCIAL Y DEPORTIVO la participación y representación del ATLETA ALEXIS ALI en El Ultra-Trail de Mont-Blanc (UTMB) de 2022."

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 699 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA – Vicepresidente 1º A/C de Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Declaración N° 700 – ARTICULO 1º: Declárese de INTERÉS CIENTÍFICO, EDUCATIVO Y CULTURAL a la revista "Historia Regional" de la Sección Historia del Instituto Superior de Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferriere".

ARTICULO 2º: Entréguese declaración de interés mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 700 Sala de Sesiones, 10 de Agosto de 2022.-

Firmado: ALEJANDRINA BORGATTA - Vicepresidenta 1º a/c Presidencia H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Villa Constitución convoca a quienes sean titulares registrales y/o se consideren propietarios, poseedores, tenedores, guardianes, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre los rodados que se detallan a continuación, por el término de 15 días corridos a partir de la publicación del presente para que hagan valer sus derechos y/o regularicen la situación que motivó su remisión al Depósito ante el Municipio de Villa Constitución. Vencido dicho plazo, se considerará la situación de abandono de los rodados, y se dará inicio al procedimiento de subasta o venta pública por concurso, según lo estime el Departamento Ejecutivo Municipal; todo ello de conformidad con el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 4713/18 y Decreto N° 3732/22, a saber:

TRIBUNAL DE FALTAS N° 1: A cargo del Dr. Juan Javier Garceche

INTERNO °N	VEHÍCULO TIPO DE	MARCA	MODELO	DOMINIO	MOTOR N° DE	CHASIS N° DE	DEL UBICACIÓN VEHÍCULO	DE SEQUESTRO FECHA	JUZGADO TIPO DE
135442	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	694EKN	1P52FMH81085713	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/05/2016	FALTAS
127121	MOTO	APPILA	BRAVA	926EMM	1P52FMI094B3293	LSRCJLE891403293	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/03/2015	FALTAS
133193	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	757EBC	8030129	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/03/2016	FALTAS
123015	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	661DJT	7059035	8ELMO21107B059735	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/09/2014	FALTAS
125387	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	147FM420060000917	LAAXCBLA260001659	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/01/2015	FALTAS
127966	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	LF102FMJ81010092	LF3PCKD0581000742	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/07/2015	FALTAS
130902	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMHAF051487	LXYXCHL03A0333051	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/11/2015	FALTAS
135319	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV812325	LAPXCHLA570004727	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/07/2016	FALTAS
131791	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV11FO1672	LAPXCALA4B0015436	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/01/2016	FALTAS
137897	MOTO	HONDA	CG TITAN	688EMM	JC3OE41011244	9023C30401R011244	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/11/2016	FALTAS
127997	MOTO	SUSUKI	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1E50FMGA5D10164	8E5501100DB001774	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/07/2015	FALTAS
130031	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	152FMH06103794	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/09/2015	FALTAS
128386	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	157FMY06060750	LAAACJLR460008750	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/05/2015	FALTAS
125025	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMH05A225924	LWPXCHL4352002002	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/01/2014	FALTAS
133418	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	50AF29242	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/03/2016	FALTAS
128907	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	25150FMH16311497	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/07/2015	FALTAS
134238	MOTO	GILERA	SMASH	191GXL	LF1P52FMHA1200560	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/05/2016	FALTAS
127233	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	607KDD	KT1P52FMHD0023417	8A2XCHLX3DA024090	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/07/2015	FALTAS
126556	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	6015042	8ELM2007069015042	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/03/2015	FALTAS
130321	MOTO	MOTOMEL	SKUA	SIN INFORMAR	162FMJ11B12372	LHJYCKLA7B2751419	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/11/2015	FALTAS
125006	MOTO	GUERRERO	TRIP	721CJV	ZS150FMH24A00427	LZSXCHLE045656220	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/01/2015	FALTAS
126255	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	457CZI	50M518974	8AGM5FOAPGCS037140	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/03/2015	FALTAS
127909	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	6054909	8ELM200706B054909	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/07/2015	FALTAS
129987	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	148CFH	1P50FMH05102067	LLCLXNX30251211616	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/09/2015	FALTAS
288879	MOTO	KIKAI	SIN INFORMAR	484KET	1P52FMH71659434	LX8XCHGG48A000697	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/07/2015	FALTAS
133198	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	50A606857	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/03/2016	FALTAS
132259	MOTO	APPILA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ07102819	LB7PCKLX373102819	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/05/2016	FALTAS
129255	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	C039401	8LM05150CB039401	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/07/2015	FALTAS
134218	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	113IVU	C030988	8ELM12110CB030988	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/05/2015	FALTAS
122673	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	894GCZ	5AV729972	LAPXCHLA570021124	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/07/2014	FALTAS
132811	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	8002040	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/03/2016	FALTAS
130601	MOTO	BRAVA	NEVADA	075GYE	1P52FMHA1622397	8DYC11072AV010345	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/11/2015	FALTAS

135453	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	789DTV	150FM32007020065	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	22/07/2016	FALTAS
137743	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	147FM497020139	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/11/2016	FALTAS
130016	MOTO	MAVERICK	SIN INFORMAR	923CJV	1P50FMG10182366	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/09/2015	FALTAS
147320	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	784CIT	5012871	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/03/2018	FALTAS
130892	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	074EQC	162FMJ08307514	LHJPCKLAX82531017	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/11/2015	FALTAS
129871	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	7043041	8ELM241107B043041	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/09/2015	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMH61286254	LYLXCJL5361047796	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	ZANELLA	POCKET	SIN INFORMAR	50LC05356	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	ZANELLA	POCKET	SIN INFORMAR	50LC05275	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	APPPIA	BRAVA	SIN INFORMAR	152FMH06103021	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	7035430	8ELM200707B035430	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	50AF26105	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	147FM42007008740	LAAXCDLA970009176	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	YG1P52FMHB003452	LYYXBHG8BJ003462	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ10B17149	LHJYCKLA5A264303	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	YP52FMH71012075	LF3XCH2627A002322	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV821059	LAPXCHLA680012630	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
146637	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	511JRL	165FMM8C101141	LX8YCN703CF000605	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/03/2018	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ0802135	LHJYCKLA782013516	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JD17EX101638	C2JD1700XR101638	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
SIN INFORMAR	MOTO	CERRO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ08002076	LEAPCX20480002223	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	SIN INFORMAR	FALTAS
149505	MOTO	HONDA	DAX	SIN INFORMAR	1P47FMD51355387	LF3YCD3015D003455	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/07/2018	FALTAS
150522	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1307402	8ELM12110BB074102	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/09/2018	FALTAS
151302	MOTO	IMSA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	QJ153FMH267197825	LAWXEHOA578004962	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/09/2018	FALTAS
150440	MOTO	KELLER	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	KN152FMHE0401022	8E71CDA7XE0000819	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/09/2018	FALTAS
148134	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMHO6A086349	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/03/2018	FALTAS
146130	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/01/2018	FALTAS
150242	MOTO	GILERA	SMASH	SIN INFORMAR	LT1P50FMH71058124	LYLXCGL5271065823	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/07/2018	FALTAS
148653	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ11A001503	8ELM162007B032529	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/05/2018	FALTAS
147732	MOTO	MOTOMEL	SKUA	SIN INFORMAR	162FMJ11B97867	LHJYCKLA4B2731824	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/03/2018	FALTAS
150191	MOTO	APPPIA(GILERA)	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P50FMH71028966	VLXGGL5671258146	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/07/2018	FALTAS
150092	MOTO	MOTOMEL	HERO	012KWQ	162FMJ13A13775	LHJPCKLAXE2946706	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/07/2018	FALTAS
150034	MOTO	MONDIAL 110	SIN INFORMAR	030HMT	1P52FMHBA144233	8AHJ36110BR001519	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/07/2018	FALTAS
147793	MOTO	GUERRERO	TRIP	100HPX	1P52FMH0A111894	8A2XCNM38A040034	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/05/2018	FALTAS
148688	AUTO	PEUGEOT	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	929589	8AD50400CW5396151	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	22/05/2018	FALTAS
147361	MOTO	SUZUKI	AX100	SIN INFORMAR	1E5FMGA5D12090	8ESS011000B005741	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/05/2018	FALTAS
149457	MOTO	CORVEN	MIRAGE	378JYW	162FMJ11B57218	LHJPCKLA1C2808095	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/07/2018	FALTAS
148555	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	E023302	8ELM12110EB02330	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/05/2018	FALTAS
148695	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	486GAY	SAV10A10518	LAPXCHLA1A0011083	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/05/2018	FALTAS
148590	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	503GHK	8033658	8ELM241108B053608	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/05/2018	FALTAS
151229	MOTO	BRAVA	NEVADA	539HKM	1P52FMHB1629901	8DCY110728V014911	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/09/2018	FALTAS
148329	AUTO	CHEVROLET	CORSA	DAG806	QE5002233	8AGSJ19NOYR111005	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/05/2018	FALTAS
149905	MOTO	YAMAHA	YBR 125	888DPD	E387E018818	GBPKEU85580081487	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/07/2018	FALTAS

148476	AUTO	FORD	ESCORT	AQY364	UI05960	AFZZZ547810	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/05/2018	FALTAS
149123	AUTO	RENAULT 6	SIN INFORMAR	UPW265	2154321	18416	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/07/2018	FALTAS
148745	MOTO	MOTOMEL	CX150	905HIV	162FMJ11B98128	LHJYCKLA8132731519	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/05/2018	FALTAS
154705	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	385ETK	YP52FMH31055949	LF3XCH2G38A009769	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/05/2019	FALTAS
152676	MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	25162FMJ8D103376	8CVJCKL04DA015140	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	22/01/2019	FALTAS
154324	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ08314735	LHJPCKLAX82544236	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	13/09/2019	FALTAS
158559	MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P52FMH1801202686	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/11/2019	FALTAS
158960	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	150FH32008022941K	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/11/2019	FALTAS
154554	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV700629	LAPXCHLA570000466	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/07/2019	FALTAS
152186	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMHGA005774	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/01/2019	FALTAS
153832	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	TO42211	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/05/2019	FALTAS
155574	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	A048EHV	H063872	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/11/2019	FALTAS
153041	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SDH150FMGD580126	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/03/2019	FALTAS
154376	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	156FMI295007325	LF3PCJ7049B001270	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/07/2019	FALTAS
153440	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	E305E017394	8C6KE127690016970	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/09/2019	FALTAS
154383	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMH05A244157	LMXCCL5961018545	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/07/2019	FALTAS
156613	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	104HIC	LF1P52FMH B1038070	8CXSMASHSBG58655	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/09/2019	FALTAS
149949	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	984GYD	YP52FMHA1265632	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/03/2019	FALTAS
154129	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	661JTF	KT162FMG12002669	8A2XCKLG3DA000255	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/05/2019	FALTAS
153357	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P50FMH05080304	LAAXKHAB35004604	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/03/2019	FALTAS
155421	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	163FMLIA165479	LLCJPL104BB100960	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/09/2019	FALTAS
157713	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	F030760	E8ELMOS15FB030760	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/05/2020	FALTAS
138451	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	934EBA	SAV826159	LAPXCHLAP8001861L	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/11/2016	FALTAS
140879	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	A002JHY	ADIP52FMH6023260	8AZXCHLM5FA022942	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/05/2017	FALTAS
142899	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	604DTP	156FM32007002073	LAAC5LR670010288	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/09/2017	FALTAS
149468	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	C8AZXCHLX3DA02400	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/07/2018	FALTAS
152900	MOTO	HONDA	WAVE 110	358IAY	LF1P50FMH71335197	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/02/2019	FALTAS
153056	MOTO	MONDIAL	LD 110	365JYW	1P52FMH13011385	8AH536110DR008886	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/03/2019	FALTAS
148693	MOTO	APPIA	VECTRA 110	776FBY	152FMH07109458	LB7PCHEEG72000194	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/05/2018	FALTAS
147220	MOTO	SKUA	CX150	897HKU	162FNJ11B95871	LHJYCKLAGB2722571	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/03/2018	FALTAS
149456	MOTO	GUERRERO	110 DL	917EBC	LF1P50FMH71177518	8A2XCHLV97A0004	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/07/2018	FALTAS
147652	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	101HZT	50M45729	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/03/2018	FALTAS
147981	MOTO	YAMAHA	T110 CRYPTON	809HOM	E3H1E004467	LL8KE1543AB004466	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/05/2018	FALTAS
146132	MOTO	MOTOMEL	ECO 70	SIN INFORMAR	7041737	8ELM200707B041737	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	13/01/2018	FALTAS
147077	MOTO	MOTOMEL	SKUA	SIN INFORMAR	162FMJ09804485	LHJYKLAY99546671	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/03/2018	FALTAS
147237	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	TP20652ADW962	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/03/2018	FALTAS
156562	MOTO	ZANELLA	ZB 110	664IAH	1P52FMHZC095007	8AGMBSCAC3C853663	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/07/2019	FALTAS
148102	MOTO	GUERRERO	150	A022CRJ	AD162FMJH0018550	8A2XCLB1GA004734	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/03/2018	FALTAS
158116	MOTO	GILERA	SMASH 110	251CZY	1P50FMH06162701	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/09/2019	FALTAS
158756	MOTO	YAMAHA	T105 CRYPTON	241CZY	5AV709238	LAPXCHLA07000B104	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/11/2019	FALTAS
154325	MOTO	MOTOMEL	C110	082ETK	7000317	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/09/2019	FALTAS
156545	MOTO	SUZUKI	AX 100	849GZZ	1E50FMGA3D33197	8AHMS1100AR009416	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/07/2019	FALTAS
154564	MOTO	GUERRERO	110	SIN INFORMAR	ZS150FMH15235932	LZSXCHLOX51020952	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/07/2019	FALTAS

145970	MOTO	GUERRERO	110	SIN INFORMAR	KT1P52FMHD0006350	8A2XCHLLOCA054921	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/01/2018	FALTAS
154589	MOTO	BRAVA	110	652HCD	1P50FMGAS609976	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/07/2019	FALTAS
154025	MOTO	HONDA	STORM	828HTR	9DHI57FMICB3406947	8CHPCJF81CL001747	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/07/2019	FALTAS
137897	MOTO	HONDA	CG TITAN	688EMM	JC3OE41011244	9023C30401R011244	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/11/2016	FALTAS
145816	AUTO	RENAULT	NEVADA	SOE992	5536322	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/01/2018	FALTAS
SIN INFORMAR	CAMION	DODGE	SIN INFORMAR	RGY224	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	22/11/2017	FALTAS
150742	AUTO	RENAULT	12	RSN134	2858980	L810 026772	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/05/2019	FALTAS
147320	MOTO	GILERA	M70	784CIT	1A52FMH12A082820	8CVKCH269CA35703	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/03/2018	FALTAS
158878	AUTO	FIAT	SPAZIO	SPW365	28A1038 7413121	147BB 8797	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/11/2019	FALTAS
158857	AUTO	FORD	ESCORT	SSG274	US 912697	8AFZZZ542NJ010036	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/11/2019	FALTAS
151116	AUTO	FORD	TAUNUS	TCI082	AGA571604	RA51AGG7967-205	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/11/2018	FALTAS
153824	AUTO	RENAULT	18	RML599	2687746	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/05/2019	FALTAS
148057	AUTO	RENAULT	12	VMK657	2641044	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/05/2018	FALTAS
153650	AUTO	FIAT	SPAZIO	SPF497	159A2038819687	147BB007308226	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/09/2019	FALTAS
153295	AUTO	FORD	TAUNUS	USK361	YSAT16251	KA51DT26738	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/05/2019	FALTAS
152779	AUTO	VOLKSWAGEN	GACEL	WZA536	OC9211041	8AVZZZ30ZFJ005912	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/03/2019	FALTAS
120679	AUTO	FORD	TAUNUS	RPD905	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/11/2013	FALTAS
145932	AUTO	RENAULT	18	VLL569	2608138	24519	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/01/2018	FALTAS
150743	AUTO	PEUGEOT	405	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	8AS15BD22N500433	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/05/2019	FALTAS
135346	AUTO	RENAULT	12	SMK597	62827684	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/01/2017	FALTAS
134218	MOTO	MOTOMEL	110DLX	113IVU	C030988	8ELM12110CB030988	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/05/2015	FALTAS
143230	MOTO	MONDIAL	110	SIN INFORMAR	1P52FMH12070834	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/09/2017	FALTAS
154582	MOTO	MONDIAL	110	SIN INFORMAR	JL1P50FMH10A488663	8A2XCHLL4BA027297	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/07/2019	FALTAS
151774	MOTO	CORVEN	MIRAGE 110	274KEY	JL1P52FMH1202201339	8CVXCH8A3CA023226	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/01/2019	FALTAS
150467	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	334DBV	5AV713330	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/01/2019	FALTAS
147088	MOTO	YAMAHA	RX100	027CED	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/03/2018	FALTAS
155252	MOTO	KYMCO	VISA R 110	745IHB	KB221009735	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/09/2019	FALTAS
150733	MOTO	GUERRERO	110 TRIP	798HEH	JL1P50FMH11A012823	8A2XCHLL9BA029918	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/03/2019	FALTAS
155299	MOTO	MOTOMEL	BLITZ	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/09/2019	FALTAS
153937	MOTO	GUERRERO	DAY	741HEH	L1P47FMLB1014356	LSRXDLBxBA132959	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/05/2019	FALTAS
135442	MOTO	MONDIAL	110	694EKN	1P52FMH81085713	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/05/2016	FALTAS
135889	MOTO	HONDA	STORM	576EKN	SDH157FMI183046239	LALPCJF8783270090	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/07/2016	FALTAS
154211	AUTO	PEUGEOT	504	ROP733	380308	5180933	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/07/2019	FALTAS
149964	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	576IMU	E3H6004256	86KE169700004363	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/03/2019	FALTAS
153064	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	776KRD	E036786	8ELM0515EB036726	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/03/2019	FALTAS
155111	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	795LQC	F058288	8ELM68150FB058288	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/09/2019	FALTAS
153550	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	839EKN	SIN INFORMAR	8ELM301258B012102	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/07/2019	FALTAS
151503	AUTO	RENAULT	21	TLY924	4692723	L489000199	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/03/2019	FALTAS
153631	AUTO	PEUGEOT	405	WAD925	SIN INFORMAR	VF315BD6208597560	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/07/2019	FALTAS
158109	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	784DPD	HAO7E65021311	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/09/2019	FALTAS
152488	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	4001729	8EL1121104B001729	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/01/2019	FALTAS
152683	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	418EXE	Y61P52FMH89042381	CHLX4YXB608A012581	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/01/2019	FALTAS
153063	AUTO	VOLKSWAGEN	SIN INFORMAR	TY411	OC909534	8AVZZZ30ZEJ005171	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/03/2019	FALTAS
154600	MOTO	MOTOMEL	SIN	219CZY	6075316	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA	29/07/2019	FALTAS

			INFORMAR				CONSTITUCIÓN		
153256	MOTO	KYMCO	SIN INFORMAR	120HDS	KB221001803	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/03/2019	FALTAS
153020	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	077KWY	E3LGE269296	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/03/2019	FALTAS
158783	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	9019772	8ELM1200709B019772	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/11/2019	FALTAS
154497	MOTO	SUSUKI	AX	SIN INFORMAR	1E50FMG5031657	8AHMS1100R000692	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/09/2019	FALTAS
151509	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	5AV950119	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	22/03/2019	FALTAS
154526	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	AD1P47FMFE0020867	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/07/2019	FALTAS
153558	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMHB20000893	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/05/2019	FALTAS
152937	MOTO	GILERA	SMASH	SIN INFORMAR	152FMH0704080	LXCGL5551025006	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/03/2019	FALTAS
149464	MOTO	GILERA	SMASH	903DJT	LF1P50FMH71238082	LWGXCHL4172018959	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/07/2019	FALTAS
148118	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	931LHI	F003228	8ELM67200FB003228	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/03/2018	FALTAS
151578	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	941CBL	150FM32006006251	LAAAXKHG660003700	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/11/2018	FALTAS
149570	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	536LOL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/07/2018	FALTAS
145721	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	079JIO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/01/2018	FALTAS
148116	MOTO	MAVERICK	SIN INFORMAR	679CSX	2F3X663054A002696	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/03/2018	FALTAS
146834	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	873CSX	JL1P50FMH06A169639	LYLXCGLS61025341	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/03/2018	FALTAS
146974	MOTO	MONDIAL	MAX	751IGR	1P52FMHB1233440	8AHJ22110BRO12335	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	13/03/2018	FALTAS
150991	MOTO	SUZUKI	SIN INFORMAR	663KXG	1E500FMGA5D06509	8E5501100DB003782	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/11/2018	FALTAS
152109	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SDH157FMILA3405921	8CHPCJF80AL002650	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/11/2018	FALTAS
144151	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	7040028	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/03/2018	FALTAS
151794	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ07019727	LHJPCXLA872094	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/11/2018	FALTAS
147377	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	021LGZ	EO25361	8ELM12110FB025361	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/05/2018	FALTAS
147603	AUTO	RENAULT	12	WAG053	2629411	92495576	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/03/2018	FALTAS
151161	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	247IZT	KCOBE2C714125	8CHK82DDP008442	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/11/2018	FALTAS
146416	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	D019833	8ELM681500B019833	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/03/2018	FALTAS
147653	MOTO	GILERA	SMASH	278CZY	LF1P50FMH71058133	LYLXCGLS371065832	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/03/2018	FALTAS
145775	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	430LHR	KT1P50FMHD0060613	LSRGCHLF702011913	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/03/2018	FALTAS
147093	MOTO	APPPIA	SIN INFORMAR	447IPQ	152FMHA0908152	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/03/2018	FALTAS
147313	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	449EXE	5AV843987	PXCLHA080035921	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/03/2018	FALTAS
147014	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	487JVS	EBLGE23333	KE198XD0037665	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/03/2018	FALTAS
151890	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	554KLU	162FMJ2DOO3764	CLB413PCP50DC003764	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/11/2018	FALTAS
145774	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	605LIC	F041136	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/03/2018	FALTAS
151616	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/11/2018	FALTAS
134806	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/05/2016	FALTAS
146596	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P50FMH05060082	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/01/2018	FALTAS
136179	MOTO	YAMAHA	XTZ	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/07/2018	FALTAS
147985	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/05/2018	FALTAS
153294	AUTO	FORD	SIN INFORMAR	BNL413	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/05/2019	FALTAS
133820	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	898GAW	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/05/2016	FALTAS
133730	MOTO	HONDA	DAX	250BRA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/03/2016	FALTAS
155858	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	LAPXCHLA980038056	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/01/2020	FALTAS
158000	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/11/2019	FALTAS
153255	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	A027UGB	KC08E26179123	8CHKC2110HP0007857	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/11/2019	FALTAS
137696	MOTO	APPPIA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/09/2016	FALTAS

158694	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	687JZR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/11/2019	FALTAS
137973	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	13/01/2017	FALTAS

TRIBUNAL DE FALTAS N° 2: A cargo del Dr. Gerardo Cascé

INTERNO N°	VEHÍCULO TIPO DE	MARCA	MODELO	DOMINIO	MOTOR N° DE	CHASIS N° DE	DEL UBICACIÓN VEHÍCULO	DE SEQUESTRO FECHA	JUZGADO TIPO DE
134862	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	325GMM	162FMJ10B09205	LHJPCKLA542630365	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/06/2016	FALTAS
137451	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN IFORMAR	147FMFOA036977	LAAXCBLAABA136825	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/08/2016	FALTAS
137418	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN IFORMAR	YG1P52FMHCJ00166	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/10/2016	FALTAS
135715	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN IFORMAR	LC1P50FMH08086325	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/06/2016	FALTAS
129236	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN IFORMAR	5AV732087	EAPXCHLA870023353	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/02/2015	FALTAS
135047	MOTO	HONDA	WAVE	236DBU	5DH150FMG265154011	LTMPGCB2365157454	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/06/2016	FALTAS
140011	MOTO	MONDIAL	MAX	SIN IFORMAR	1P52FMH81240541	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/04/2017	FALTAS
138151	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	491GVV	1P52FMHAJ002768	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/10/2016	FALTAS
127924	MOTO	SUSUKI	SIN INFORMAR	SIN IFORMAR	1E50FMGP0059448	LCGPA1270813146	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/08/2015	FALTAS
129543	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	510CBL	156FMH198003162	JH125LI98005075	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/08/2015	FALTAS
135496	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	452CZY	7022593	8ELMO51507B022593	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/06/2016	FALTAS
135042	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	240GQN	1P52FMH81112633	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/06/2016	FALTAS
136407	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN IFORMAR	5AV704927	LAPXCHLA470004301	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/08/2016	FALTAS
146173	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	165ICO	B020990	8ELM11110BB020990	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/12/2017	FALTAS
132587	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	095BUW	50LH11602	TT17602	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/04/2016	FALTAS
134845	MOTO	GILERA	SMASH	554EKN	LC1P50FMH08103663	8EGSMASHF8GC04052	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/06/2016	FALTAS
145800	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JC30E4Y010002	9C2JC3040YR010002	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/12/2017	FALTAS
128956	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	786CJV	5AV507633	LAPXCHLA05A008868	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/08/2015	FALTAS
135475	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	820DTP	5AV701034	LAPXCHLA170000691	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/08/2016	FALTAS
125742	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	LF1P50FMH71040095	LYXCCL5871051288	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/02/2015	FALTAS
139875	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV811996	LAPXCHLA280004329	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/04/2017	FALTAS
123010	MOTO	MOTOMEL	CG	162IVU	CO41750	8ELM05150CB041750	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/08/2014	FALTAS
139889	MOTO	CERRO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH08063329	LBXXCH9J480015715	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/04/2017	FALTAS
136692	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	QU153FMH266005098	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/08/2016	FALTAS
134459	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	70247430	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/04/2016	FALTAS
132504	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	803020021	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/08/2015	FALTAS
123671	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	156FMI61144453	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/10/2014	FALTAS
138031	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	893EBC	157FMI06081544	LAAJCJL8077000544	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/12/2016	FALTAS
132486	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	LF1P50FMH81051540	LSRXCHLD88A316105	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/08/2015	FALTAS
134380	MOTO	GILERA	SMASH	SIN INFORMAR	AD1P52FMHF0016067	8CXSMASHFNK07733	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/04/2016	FALTAS
137452	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	723DTP	1P50FMH06165270	LAAKHAB871010170	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/08/2016	FALTAS
135676	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	139FM0200700868	LAAXCBLA270003610	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/06/2016	FALTAS
137670	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ09000590	LHJPCKLAX92555206	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/08/2016	FALTAS
131936	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	180GPK	LC1P52FMHB1010712	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/02/2016	FALTAS
134376	MOTO	GILERA	SMASH	483CZY	LF1P50FML71129817	LYLXCGL5671070815	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/04/2016	FALTAS

153244	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	442HSI	LF1P52FMH B1110041	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/04/2019	FALTAS
152311	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	242KAP	1P52FMHD1333585	LF3PZB640DA003605	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/02/2019	FALTAS
149413	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	5DH157FMI63020489	LALPCF816E3256053	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/05/2018	FALTAS
152060	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	B006187	8ELMA6200BB006187	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/10/2018	FALTAS
148207	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	164FMLOBO16484	8A2XGLLAZVA000181	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/06/2018	FALTAS
145744	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	HA07EY480921	4C2HA0700YR430921	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/02/2018	FALTAS
147904	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	EO29986	8ELM05150EBO29986	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/04/2018	FALTAS
151355	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	5004864	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/12/2018	FALTAS
153188	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1PSOLMH406165762	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/04/2019	FALTAS
153289	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL156FML510A246513	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/04/2019	FALTAS
146457	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH13122324	8AHJ36110ER10977	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/04/2018	FALTAS
145595	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH1301123Y	8AHJ36110DR008422	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/02/2018	FALTAS
153008	MOTO	MOTOMEL	ECO 70	SIN INFORMAR	6065063	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/02/2019	FALTAS
141051	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ11B38100	LHJYCKLA5B2770065	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/05/2017	FALTAS
153402	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	25XCHLF261013919	25150FMH16630129	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/04/2019	FALTAS
148043	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH91199304	LF3XCH2629A004820	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/06/2018	FALTAS
145747	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1621MJ13B19184	LHJBCKLA9D2930155	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/02/2018	FALTAS
147611	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	KT1P52FMHD00331711	8A2XCHLX4EA024679	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/04/2018	FALTAS
145726	MOTO	GUERRERO	MAGIC	SIN INFORMAR	JL1P39FMB2001003609	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/02/2018	FALTAS
142044	MOTO	BRAVA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJA2613084	LRPNCKLG0A2609993	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/02/2018	FALTAS
146030	MOTO	SUZUKI	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1250A16A1D71776	8AHMS1100AR006987	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/02/2018	FALTAS
148983	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	IP521M261165021	LF3XCH2G80A014160	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/06/2018	FALTAS
147636	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	KT1P52FMHD0009596	8CX5MASHDG501344	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/04/2018	FALTAS
150898	MOTO	HONDA	WAVE	SIN INFORMAR	SDH150FMG255209778	LTMPCCGB2255210093	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/10/2018	FALTAS
148255	MOTO	MOTOMEL	ECO 70	SIN INFORMAR	7042102	8ELM263707BO4210	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/06/2018	FALTAS
151850	MIOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMHAE064877	LXYXCHLOXA0320070	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/10/2018	FALTAS
151267	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1P52FMH013903227	8A2XCHLL5CA046071	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/02/2018	FALTAS
148164	MOTO	SUZUKI	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	1E50A1GA5D27828	8E5501100GB015715	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/04/2018	FALTAS
148499	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	LF1P50FMH81002168	EXLXCL5681095067	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/06/2018	FALTAS
148009	MOTO	HONDA	WAVE	SIN INFORMAR	SDH150FMG265095286	LTMPCCGB2365099930	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/06/2018	FALTAS
152277	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV972364	LAPXCHLAXA0008134	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/12/2018	FALTAS
148915	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	B079412	FLM24110BB079412	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/06/2018	FALTAS
148201	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	156FMI295007355	LF3PCJ7049B001334	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/06/2018	FALTAS
148028	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	9014498	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/06/2016	FALTAS
151760	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	162FMJ12810015	LHJPECKLA9C2817255	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/10/2018	FALTAS
140400	AUTO	PEUGEOT	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/04/2017	FALTAS
149295	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	893HIV	164FMLOBO16484	8A2XGLLAZVA000181	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/12/2018	FALTAS
151846	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	858CJV	JCL1P50FMH05A395504	LYLXCL5X54023459	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/10/2018	FALTAS
151307	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	737EKN	8039135	8ELM200708B039135	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/12/2018	FALTAS
150358	AUTO	FIAT	SIN INFORMAR	DKZ940	178B4038956336	4164424	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/08/2018	FALTAS
154690	AUTO	PICK UP	SIN INFORMAR	USW548	159A2038797050	RFA563006	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/02/2018	FALTAS
155331	AUTO	FIAT	SIN INFORMAR	RJN426	146B10003691212	8ASI46000P5061814	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/10/2019	FALTAS
145944	MOTO	CERRO	SIN INFORMAR	928GSQ	SIN INFORMAR	LEAPCK204BOA71018	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/02/2018	FALTAS
145543	MOTO	DAX/MONDIAL	SIN	313ETK	1P47FMD912240699	8AHJ20070AR001962	MUNICIPIO DE VILLA	10/02/2018	FALTAS

			INFORMAR				CONSTITUCIÓN		
145613	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	703LDW	1P52FMHF1146755	LF3XCH263FAG01615	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/04/2018	FALTAS
146641	MOTO	YAMAHA	YBR	825EBC	E3877E029535	LBPKE095980103345	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/04/2018	FALTAS
148177	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	390IPQ	162FMJ11B12861	LHJYCKLA2B2751344	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/04/2018	FALTAS
147906	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	806HSS	E3D5E083058	8CGKE1275B0047360	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/04/2018	FALTAS
148038	MOTO	GUERRERO	TRIP	739KHQ	KT1P52FMHE0015822	8AZXCHLN4EA020971	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/06/2018	FALTAS
148030	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	307HIR	5AV840785	LAPXCH580032948	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/06/2018	FALTAS
147664	MOTO	BRAVA/APPIA	SIN INFORMAR	847HIV	162FMHA2614533	LRPNCKLGOA2611095	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/06/2018	FALTAS
145623	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	717CJV	ZS150FMH14912118	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/06/2018	FALTAS
149175	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	229IEN	162FM911B03859	LHJPCKLA3B2737917	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/06/2018	FALTAS
149063	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	198CZY	5AV701353	LAPXCHLA170000748	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/06/2018	FALTAS
150161	AUTO	FORD FALCON	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	91K746235	KAO2JJ10733	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/08/2018	FALTAS
149837	MOTO	MOTOMEL SKUA	SIN INFORMAR	888KHR	D069010	8ELM66250DB069010	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/08/2018	FALTAS
152059	MOTO	GILERA SMASH	SIN INFORMAR	151GIR	1P52FMH0A020159	LYLXCGL58A449622	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/10/2018	FALTAS
151901	AUTO	FORD ESCORT	SIN INFORMAR	TGR043	5906922	BAFZZZ54ZMJ025786	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/10/2018	FALTAS
151882	AUTO	PEUGEOT 405	SIN INFORMAR	DOX720	55ADJY10CUEG1282	84D4BDJY91R000972000	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/10/2018	FALTAS
152877	MOTO	ZANELLA	SIN INFORMAR	A055SKZ	LF1PJ2FMHH1A5053	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/02/2019	FALTAS
152313	MOTO	MAVERIK	SIN INFORMAR	790DTP	1P52FMH53001520	LF3XCH0A950000099	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/02/2019	FALTAS
151514	MOTO	CORVEN	SIN INFORMAR	908KIK	LIP52FMH1401205295	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/04/2019	FALTAS
153099	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	A014DVE	D1952FMIG0076417	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/04/2019	FALTAS
153734	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	976GLB	5AV852228	LAPXCHLA580042038	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/04/2019	FALTAS
153810	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	707DYR	1P52FMH81112958	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/04/2019	FALTAS
153313	AUTO	RENAULT 12	SIN INFORMAR	VNB051	2644253	924101996	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/04/2019	FALTAS
153389	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	220GXL	161FMJA1121520	LS3PCKDOXAD094936	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	29/04/2019	FALTAS
155389	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	630IVL	K71P52FKH11003276	LY2XCG25XC1174900	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/08/2019	FALTAS
154629	MOTO	MOTOMEL	SIN INFORMAR	085IPG	156FMI11B39559	HLYOJIA2B2791417	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/10/2019	FALTAS
155270	MOTO	BETA ENDURO	SIN INFORMAR	763HSS	K166FML30076407	8BMMTR0006001001776	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/10/2019	FALTAS
154352	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	668EMM	SDH150FMG285801405	8CHPC6208L016828	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/10/2019	FALTAS
154439	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	671DVR	SC30E75401333	9C25C30705R401333	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/10/2019	FALTAS
155335	AUTO	FIAT/SPACIO	SIN INFORMAR	WUP534	127A50002784572	147BB007164655	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/10/2019	FALTAS
158514	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	522DJT	1P52FMH61223942	LF3XCH26761015470	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/10/2019	FALTAS
158877	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	A006DIQ	E3HGE103237	8CGKE169360043584	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/10/2019	FALTAS
154667	MOTO	SUZUKI	SIN INFORMAR	A050XFF	1E50FMGA5D33936	8E550100JB020806	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/12/2019	FALTAS
138151	MOTO	MONDIAL	LD110	491GVV	1P52FMHAJ002768	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/10/2016	FALTAS
141895	MOTO	GILERA	SMASH	965IRX	JL1P50FMH65A211960	LYLCLG5951019290	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	25/06/2017	FALTAS
747437	AUTO	FIAT	VIVACE	AGA933	287M20213	147BB4226087	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/12/2017	FALTAS
140483	MOTO	MOTOMEL	ECO 70	708CBL	G0044790	8ELM2007068004	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	22/04/2017	FALTAS
142960	AUTO	FIAT	TEMPRA	RRC732	159B10119009707	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	31/10/2017	FALTAS
145044	MOTO	GUERRERO	TRIP	SIN INFORMAR	IP501MH06158041	LAAAXKHG761012836	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/12/2017	FALTAS
139891	MOTO	CORVEN	MIRAGE	SIN INFORMAR	JL1P52FMH1109202621	8CVXCH8A4BA018521	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/04/2017	FALTAS
145041	MOTO	APPIA	110	400HOQ	152FMHA0891576	85PC4CL88C026439	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/12/2017	FALTAS
138290	AUTO	FORD	TAUNUS	WCU433	DRYK27511	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	19/12/2016	FALTAS
136110	AUTO	VOLKSWAGEN	DODGE	WJB434	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/08/2016	FALTAS
136847	AUTO	VOLKSWAGEN	DODGE	UJA482	88500058	8458001545	MUNICIPIO DE VILLA	14/10/2016	FALTAS

							CONSTITUCIÓN		
149214	AUTO	RENAULT	9	TQG781	28578B	L423-003124	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/08/2018	FALTAS
137547	AUTO	PEUGEOT	404	RBN509	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/10/2016	FALTAS
137048	AUTO	RENAULT	4	WBC123	5105252	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/10/2016	FALTAS
137545	AUTO	PEUGEOT	505	RQE676	SIN INFORMAR	8AS1460000097813	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	11/10/2016	FALTAS
135715	MOTO	GILERA	110	SIN INFORMAR	LC1P50FMH08086325	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/06/2016	FALTAS
137451	MOTO	GUERRERO	90	SIN INFORMAR	147FMFOA036977	LAAXCBLAABA136825	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/08/2016	FALTAS
124581	AUTO	RENAULT	18	UMS641	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/02/2015	FALTAS
141301	MOTO	GILERA	SMASH	110ETK	LF1P50MH71317060	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	05/05/2017	FALTAS
140199	MOTO	GUERRERO	110	653DKI	150FM32007036023	LAAAXKHG70018164	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/04/2017	FALTAS
140603	MOTO	MOTOMEL	110	713KXG	F005572	8ELM2411OFB005572	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/04/2017	FALTAS
148420	MOTO	GUERRERO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMH10A486172	8AZXCHLL5BA027924	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	18/06/2018	FALTAS
136407	MOTO	YAMAHA	CRYPTON	SIN INFORMAR	5AV704927	LAPXCHLA470004301	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/08/2016	FALTAS
140455	MOTO	GUERRERO	110	SIN INFORMAR	150FM32009008329	8A2XCHLL99A008318	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/04/2017	FALTAS
134380	MOTO	GILERA	SMASH	SIN INFORMAR	AD1P52FMHF0016067	8CXSMASHFNK07733	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	21/04/2016	FALTAS
145942	AUTO	VOLKSWAGEN	DODGE	SIN INFORMAR	65808942	AZLL082408	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/02/2018	FALTAS
139033	AUTO	FORD	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	KA02LT37465	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	20/12/2016	FALTAS
140034	AUTO	FORD	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/04/2017	FALTAS
136803	AUTO	FIAT	REGATA	SHE811	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	13/10/2016	FALTAS
141960	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	LF1P50FMH81005689	9EWGXGHL82022382	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	02/08/2017	FALTAS
129258	AUTO	RENAULT	12	WHR774	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/08/2015	FALTAS
148767	AUTO	FIAT	SIN INFORMAR	THE395	146BZ000ZZ89590	146000R5B77040	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/06/2018	FALTAS
140032	AUTO	RENAULT	12	VFO168	3191385	92349835	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/04/2017	FALTAS
140542	AUTO	DAEWO	SIN INFORMAR	BN0579	SIN INFORMAR	KLATF1941VK253739	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	12/04/2017	FALTAS
144585	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	329HRF	E387E620613	LDPKE095470071967	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	16/10/2017	FALTAS
140436	MOTO	GILERA	SMASH	SIN INFORMAR	AD1P52FMHF0010433	DCXSMASHFNK06966	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/04/2017	FALTAS
137418	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	YG1P52FMHCJ00166	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/10/2016	FALTAS
142544	AUTO	FIAT	147	VVF220	SIN INFORMAR	92401233	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/08/2017	FALTAS
139849	AUTO	RENAULT	12	TSE088	3571755	924421055	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/04/2017	FALTAS
139921	MOTO	GUERRERO	110	098ICO	1P52FH0A201059	8A2XCHLXOBA818874	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	24/04/2017	FALTAS
141833	AUTO	RENAULT	12	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/06/2017	FALTAS
143773	MOTO	HONDA	WAVE	SIN INFORMAR	SDH150FMG255192549	LTMPGCB2X5513124	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/10/2017	FALTAS
141317	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	JL1P50FMH05A330577	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/06/2017	FALTAS
140551	AUTO	RENAULT	LT9	AMH429	5966002	L428052174	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	17/04/2017	FALTAS
141360	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	678DJO	1P52FMHC102045	8AHJ22110CRO16314	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	15/06/2017	FALTAS
140685	AUTO	PEUGEOT	SIN INFORMAR	TSL071	10CUZF4003368	VF34BD9B271174819	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	30/04/2017	FALTAS
140859	AUTO	FIAT	DUNA	WWT203	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	28/04/2017	FALTAS
142455	AUTO	RENAULT	19	BFG969	AA60622	8A1L534ZTSO12237	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	10/08/2017	FALTAS
149835	AUTO	FORD	SIERRA	UPN446	KA61FR27542	FRAZ33447	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/08/2018	FALTAS
136427	AUTO	CHEVROLET	S10	WWS441	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	04/08/2016	FALTAS
149213	AUTO	FORD	FIESTA	CXC352	86BM6015AD	F278568F	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	09/08/2018	FALTAS
142144	AUTO	FIAT	128	XCS758	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	23/08/2017	FALTAS
142024	MOTO	MONDIAL	110	809GZO	1P52FHB1005309	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	26/08/2017	FALTAS
144881	MOTO	DAELIM	LIBERTY	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	06/12/2017	FALTAS

141835	MOTO	GILERA	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/08/2017	FALTAS
139346	MOTO	APPIA	SIN INFORMAR	954LBO	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	14/04/2017	FALTAS
140750	MOTO	YAMAHA	SIN INFORMAR	380CZY	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	01/06/2017	FALTAS
145915	AUTO	FORD	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	03/02/2018	FALTAS
154982	MOTO	HONDA	SIN INFORMAR	461EXE	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	07/08/2019	FALTAS
145120	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	08/12/2017	FALTAS
146172	MOTO	MONDIAL	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN	27/12/2017	FALTAS

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

Intendente

Prof. Jorge Berti

Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete

Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Nicolás Rubicini

Secretaria de Ordenamiento Territorial

Arq. Paola Bagnera (hasta el 31/07/22 inclusive)

Reemplaza: Sr. Alejandro Longo

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Tec. Miguel Ángel Santolín

Secretario de Salud Preventiva y Desarrollo Humano

Dr. Gustavo San Miguel

Secretario de Producción y Desarrollo

Sr. Fernando Kunich